



**COMISIÓN NACIONAL  
DE PREVENCIÓN DE RIESGOS  
Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**



# **PLAN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL CANTÓN DE PALMARES**

## **COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIAS DEL CANTÓN DE PALMARES (CME)**

**Región: Occidente  
Provincia: Alajuela  
Cantón: Palmares**

**2013**



## Contenido

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>4</b>
<b>MARCO REFERENCIAL</b> .....	<b>5</b>
<b>CAPITULO I</b> .....	<b>7</b>
<b>ASPECTOS GENERALES</b> .....	<b>8</b>
<b>BREVE RESEÑA HISTÓRICA Y GEOLÓGICA DE PALMARES</b> .....	<b>13</b>
<b>OBJETIVOS</b> .....	<b>15</b>
OBJETIVO GENERAL .....	15
OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	15
<b>CARACTERIZACIÓN DEL CANTÓN DE PALMARES</b> .....	<b>21</b>
COORDENADAS GEOGRÁFICAS.....	21
EXTENSIÓN.....	21
ALTITUDES.....	21
LIMITES.....	21
PRINCIPALES CUENCAS HIDROGRÁFICAS (RÍOS): .....	21
<b>ESCENARIO DE RIESGOS POR AMENAZAS</b> .....	<b>22</b>
CUADRO 1. IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS POR INUNDACION .....	22
CUADRO 2. IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS POR DESLIZAMIENTO .....	23
CUADRO 3. IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS POR SISMO .....	24
CUADRO 4. IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS VOLCÁNICAS.....	25
CUADRO 5. IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS TECNOLÓGICAS (MATERIALES PELIGROSOS) ....	26
CUADRO 6. IDENTIFICACIÓN DE OTRAS AMENAZAS.....	27
<b>CAPÍTULO II</b> .....	<b>30</b>
<b>ESTRUCTURA ORGANIZATIVA</b> .....	<b>30</b>
<b>ESTRUCTURA ORGANIZATIVA</b> .....	<b>31</b>
A. ORGANIZACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS .....	31
ESTRUCTURA OPERATIVA.....	31
<b>ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL COMITÉ DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE PALMARES</b> .....	<b>32</b>
ESTRUCTURA FUNCIONAL DE INTEGRACIÓN DEL.....	32
COMITÉ DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE PALMARES .....	32
<b>CAPITULO III</b> .....	<b>37</b>
<b>PREVENCIÓN Y MITIGACION</b> .....	<b>37</b>
ÁREAS DE INTERVENCIÓN SEGÚN VULNERABILIDAD .....	38
<b>CAPITULO IV</b> .....	<b>39</b>
<b>PREPARATIVOS Y RESPUESTA</b> .....	<b>39</b>
ACTIVACION DE ALERTA.....	40
CUADRO Nº 1 ACTIVACION POR ALERTA DEL COMITÉ DE EMERGENCIA .....	41

CUADRO Nº 2 ACTIVACION DE LAS INSTITUCIONES POR EVENTO.....	42
CUADRO Nº 3 CONVOCATORIA DEL CCO .....	42
<b>CAPITULO V .....</b>	<b>43</b>
<b>PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS Y LOGISTICA.....</b>	<b>43</b>
1. Procedimiento Operativo: Activación y respuesta.....	44
2. Procedimiento Operativo: Instalación del CCO.....	46
3. Procedimiento Operativo: Activación y respuesta.....	47
4. Procedimiento Operativo: Comunicaciones y electricidad. ....	49
5. Procedimiento Operativo: Manejo de Suministros.....	51
6. Procedimiento Operativo: Evacuación Masiva.....	52
7. Procedimiento Operativo: Manejo de Albergues.....	54
8. Procedimiento Operativo: Control Sanitario.....	56
9. Procedimiento Operativo: Manejo de Cadáveres .....	58
10. Procedimiento Operativo: Evaluación de Daños.....	60
<b>CAPITULO V .....</b>	<b>62</b>
<b>COMPONENTE DE IMPLEMENTACION, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN.....</b>	<b>62</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>65</b>

## INTRODUCCIÓN

El Cantón de Palmares por su ubicación geográfica y sus condiciones sociodemográficas posee múltiples amenazas tanto naturales como antrópicas, las cuales son básicas para determinar las políticas de prevención y promoción a desarrollarse dentro del Plan de Prevención para Emergencias y Desastres del Cantón.

Así mismo, la actualización constante de dicho Plan se convierte en una necesidad debido a que los riesgos no son estáticos, y por tanto deben de ser objeto de revisiones regulares a fin de detectar posibles cambios o surgimiento de otros, lo anterior con el propósito de determinar las acciones y responsabilidades de las instituciones, así como también los diferentes actores sociales del Cantón en relación con la atención y ejecución de programas y/o actividades en las tres fases de una emergencia o desastre según sus competencias y habilidades.

Debido a las condiciones antes mencionadas, es necesario contar con una directriz establecida, que ordene las acciones de cada actor social según competencias, de cara a una eventual emergencia o desastre durante la etapa de prevención, y así brindar una pronta y oportuna respuesta que permita la acción para el salvamento, atención y protección de personas.

Por lo anterior, para consumir este objetivo de instaurar una política local integral de prevención y atención de emergencias y desastres, se conformó en el año 2011 la **Comisión Municipal de Emergencias (CME)**, la cual desarrolló el presente Plan y por medio del acompañamiento de la **Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE)** se logrará capacitar a sus integrantes, así como a las redes de apoyo integradas para concientizarlas, y así tomar como la determinación de funciones dentro del mismo según la Ley.

### **Política Centroamericana para la Atención Integral del Riesgo de Desastres**

Según el Sistema de la Integración Centroamericana, SICA (2009), Centroamérica se encuentra entre las regiones más vulnerables ante desastres en el mundo. La manifestación de riesgos en forma de desastres demuestra una tendencia hacia el aumento durante las últimas décadas, principalmente en los años recientes. Entre 1998 y 2008, más tormentas azotaron la región, a menudo el doble de la media de los últimos 50 años.

Un ejemplo concreto de esta realidad lo sufrió Centroamérica en octubre de 1998, cuando el paso del Huracán Mitch provocó la muerte de más de 9 mil personas y afectó directamente a más 3 millones.

Frente a esta realidad ineludible y después de los impactos del Huracán Mitch, y otros desastres de gran magnitud en los últimos años, los países centroamericanos han venido reconociendo las causas económicas, sociales y ambientales de los riesgos que predisponen este tipo de desastres y sus impactos. Esto se ha venido concretando en una serie de decisiones políticas, en la adopción de instrumentos y mecanismos internacionales y regionales y en el fortalecimiento de las instituciones nacionales responsables de promover y coordinar la reducción del riesgo.

La XX Reunión Ordinaria de Presidentes Centroamericanos, República Dominicana y Belice, conocida como la XX Cumbre, celebrada en Guatemala en octubre de 1999, marcó el hito más importante en la generación de lineamientos políticos e institucionales para abordar la relación entre riesgo, desastre y desarrollo. Los mandatarios de la región, en aquel entonces, reconocieron la necesidad de “un compromiso centroamericano integral e intersectorial, público y privado así como de la comunidad en general” y adoptaron una ambiciosa visión sistémica aprobando el *“Marco Estratégico para la Reducción de las Vulnerabilidades y Desastres en Centroamérica”*.

En la escala nacional y local, los gobiernos y la sociedad civil, con el apoyo de la institucionalidad del SICA y el valioso acompañamiento de la cooperación internacional, han desarrollado estrategias, acciones e inversiones significativas, en procura del objetivo de reducir la vulnerabilidad y el impacto de los desastres.

En la última década, todos los Estados de la región han actualizado sus marcos jurídicos para la gestión del riesgo, y los presupuestos asignados a las estructuras han aumentado significativamente. Con inversiones crecientes y apoyo complementario de la Comunidad Internacional, se han consolidado estructuras de coordinación nacional y se han densificado las redes territoriales de gestión de riesgo, a escalas municipal e incluso comunitaria. De igual manera, se han desarrollado novedosos instrumentos y mecanismos de preparación y respuesta ante emergencias, y se ha fortalecido la recuperación posdesastre con enfoque de gestión del riesgo.

Esta política ofrece un gran valor agregado a los procesos que hoy se desarrollan en los países y la región, fundamentalmente con una armonización e integración de los enfoques sectoriales y sub-sistémicos, una base territorial más concreta, una puesta al día de los abordajes teóricos y conceptuales, una intensificación de las acciones de coordinación y promoción y un conjunto de decisiones en áreas sensibles no cubiertas aún en estrategias anteriores.

#### **Ley Nacional de emergencias y prevención del riesgo (Ley 8488)**

La Ley 8488 publicada en el Diario Oficial La Gaceta Número 8 del 11 de enero del 2006 responde como país a brindar un marco jurídico sobre la atención de emergencias y la prevención del riesgo de desastre. Este insumo contribuye en gran medida a conferir un marco jurídico ágil y eficaz, que garantice la reducción de las causas del riesgo, así como el manejo oportuno, coordinado y eficiente de las situaciones de emergencia.

Asimismo, esta Ley tiene la finalidad de definir e integrar los esfuerzos y las funciones del Gobierno central, las instituciones descentralizadas, las empresas públicas, los gobiernos locales, el sector privado y la sociedad civil organizada, que participen en la prevención y la atención de impactos negativos de sucesos que sean consecuencia directa de fuerza mayor o caso fortuito.

Cabe resaltar que, la presente Ley regulará las acciones ordinarias, establecidas en su artículo 14, las cuales el Estado costarricense deberá desarrollar para reducir las causas de las pérdidas de vidas y las consecuencias sociales, económicas y ambientales, inducidas por los factores de riesgo de origen natural y antrópico; así como la actividad extraordinaria que el Estado deberá efectuar en casos de estado de emergencia, para lo cual se aplicará un régimen de excepción.

**CAPITULO I**  
**ASPECTOS GENERALES**



## ASPECTOS GENERALES

### DATOS GENERALES DEL CANTÓN DE PALMARES

Los datos proporcionados por el Censo 2011, del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) indican que la población total del Cantón de Palmares es de 34 716 habitantes (tabla 1), y posee una concentración de 912 hab/km<sup>2</sup>, seguidamente se muestra dicha información en la tabla 1:

**Tabla 1**  
**Palmares, población según distrito, sexo y densidad poblacional**

CANTÓN/DISTRITOS	TOTAL	DENSIDAD POBLACIONAL	HOMBRES	MUJERES
Palmares (cantón)	34 716	912	17 106	17 610
Palmares	3 599	3302	1 718	1 881
Zaragoza	8 219	1021	4 120	4 099
Buenos Aires	7 493	1092	3 616	3 877
Santiago	2 737	340	1 341	1 396
Candelaria	1 961	482	1 016	945
Esquipulas	6 588	1227	3 211	3 377
La Granja	4 119	901	2 084	2 035

*Fuente:* CME, a partir de datos del Censo Nacional INEC, 2011.

### POBLACIÓN ADULTA Y ADULTA MAYOR

El sector de la población adulta, es una parte fundamental de la sociedad, pues aportan de su experiencia y además de su valor cultural; a su vez se considera de vital importancia tener los espacios adecuados, así como también conocer acerca de los cuidados necesarios para este tipo de población en caso de sufrir una amenaza o desastre natural.

**Tabla 2**  
**Distribución de Población por grupo de edad del cantón de Palmares**

GRUPO DE EDAD	POBLACION	HOMBRES	MUJERES
Menos de 1 año	455	245	210
De 1 a 4 años	1880	959	921
De 5 a 9 años	2448	1237	1211
De 10 a 19 años	6192	3178	3014
De 20 a 29 años	6417	3234	3183
De 30 a 39 Años	4585	2222	2363
De 40 a 49 Años	4709	2223	2486
De 50 a 64 Años	5007	2362	2645
De 65 a 74 Años	1837	924	913
De 75 a 84 Años	852	388	464
De 85 y más	334	134	200

*Fuente:*CME, a partir de datos del Censo Nacional INEC, 2011.

## NACIMIENTOS

Con relación a los nacimientos en el cantón durante el año 2011, se registraron 481 nacimientos y predominaron aquellos del sexo femenino. Los distritos en donde se registró la mayor cantidad de nacimientos fueron Zaragoza y Esquipulas, el primero con 119 nacimientos y el segundo con 90 nacimientos para ese mismo año.

Como dato relevante, para el año 2001, se habían registrado un total 514 nacimientos y la mayor cantidad de éstos corresponden al distrito central con 126 nacimientos para ese año, lo que se traduce en disminución de 33 nacimientos en relación con los registrados en el 2001.

## INFORMACIÓN SOBRE ESCOLARIDAD

Respecto a la población de 5 años y más del cantón de Palmareños que asiste a la educación regular, se indica que según el Censo 2011 realizado por el INEC, aproximadamente el 31% de esta población asiste a la educación regular y el 69% no asiste a la educación regular (asiste a la educación abierta).

**Tabla 3**  
**Población según nivel de instrucción. Números Absolutos**

SEXO	NIVEL EDUCATIVO								TOTAL
	Ningún grado	Enseñanza especial	Kínder o preparatoria	Primaria	Secundaria académica	Secundaria técnica	Para-Universitaria	Universitaria	
TOTAL	1 073	88	646	14 008	9 788	320	540	5 918	32 381
Hombres	505	50	308	7 026	4 802	170	258	2 783	15 902
Mujeres	568	38	338	6 982	4 986	150	282	3 135	16 479

*Fuente:* X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda, 2011

## ASPECTOS DE ECONOMÍA

### INDICADORES DE EMPLEO Y DESEMPLEO

En cuanto a los indicadores de empleo, en el siguiente cuadro se puede identificar que en los distritos de Zaragoza (primordialmente), seguido de Buenos Aires y Esquipulas, es donde se concentra la mayor cantidad de población desempleada; y la población de 15 años o más del cantón (27.032 aproximadamente) posee un índice de desempleo del 1,63% (442 aproximadamente), siendo el distrito de con el mayor índice de desempleo.

**Tabla 4**  
**Niveles de empleo y desempleo Cantón de Palmares**

Distrito	15 años y más	POBLACIÓN EN FUERZA DE TRABAJO				
		Total	Ocupada SI	Desempleada		
				NO	Con experiencia	Sin experiencia
Cantón	27 032	13 989	13 547	442	378	64
Palmares	2 986	1 509	1 472	37	31	6
Zaragoza	6 444	3 305	3 199	106	91	15
Buenos Aires	5 897	3 153	3 061	92	78	14
Santiago	2 145	1 048	1 022	26	19	7
Candelaria	1 509	788	751	37	36	1
Esquipulas	4 867	2 573	2 485	88	72	16
La Granja	3 184	1 613	1 557	56	51	5

*Fuente:* CME, a partir de datos del Censo Nacional INEC, 2011.

### POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA

Como se puede notar en la tabla 5, la mayor cantidad de personas que se encuentran clasificadas como población (ocupada de 15 años y más) económicamente activa, es asalariada de empresa privada (en aproximadamente un 48,43%) y el restante 17.59% es asalariada de instituciones públicas.

**Tabla 5**  
**Población económicamente activa, Cantón de Palmares**

Cantón/Sexo	Población ocupada de 15 años y más	Posición en el empleo principal				
		Empleadora	Cuenta propia	Asalariada Empresa Privada	Asalariada Institución Pública	Asalariada Hogar privado
Palmares	13547	1092	2609	6561	2384	782
Hombres	8978	861	2020	4717	1267	43
Mujeres	4569	231	589	1844	1117	739

*Fuente:* CME, a partir de datos del Censo Nacional INEC, 2011.

### ASPECTOS DE SALUD

#### CANTIDAD DE EBAIS Y CLÍNICAS

El área de Salud de Palmares actualmente cuenta con un EBAIS por cada distrito, excepto en Zaragoza que cuenta con dos, para una cantidad de ocho EBAIS en total. Además, existe una Clínica de la Caja Costarricense del Seguro Social, ubicada en el centro del cantón.

En la actualidad se está desarrollando el proyecto “Colegio Saludable”, programas que brindan atención médica y promoción de salud mediante charlas educativas y atención bucodental. Este se encuentra a cargo de médicos internos de la Universidad de Costa Rica que cursan el bloque de medicina social y familiar. También se coordina con el proyecto denominado “Construyendo Oportunidades” del IMAS, dirigido a la atención de adolescentes embarazadas.

## PRINCIPALES PROBLEMAS DE SALUD

Los problemas de salud se detallan en la tabla 6, y éstos corresponden a los casos atendidos diariamente en los centros médicos. Los mismos, generalmente son controlados por su atención oportuna y el seguimiento respectivo. Además se indica que las principales causas de muerte en la localidad corresponden a problemas respiratorios crónicos, cáncer de estómago, problemas cardiovasculares y algunos tipos de cáncer.

**Tabla 6**  
Principales problemas de salud, según atención de población. Palmares

Niñez y adolescentes	Mujeres y Adultos en General	Adultos Mayores
Infecciones respiratorias agudas	Infecciones respiratorias agudas	Cáncer
Otitis Media	Diarrea	Diarreas
Psicosomática	Hipertensión	Hipertensión
Diarreas	Lumbalgia	Hiperlipidemia
Gastroenteritis	Infecciones Vías Urinarias	Diabetes
Afecciones Agudas	Diabetes	

*Fuente:* CME, a partir de datos CCSS, Palmares, 2013.

## ASPECTOS DE VIVIENDA

En el cantón de Palmares existen un total de 9657 viviendas ocupadas (Tabla 7), en siguiente cuadro se muestra que el distrito de Zaragoza es el que registra la mayor cantidad de viviendas según distritos en el cantón con un total de 2269. En segundo lugar se ubica el distrito de Buenos Aires, con 2143 viviendas. Además destaca el Distrito de Santiago que tiene el mayor promedio de habitantes por vivienda (3.8%) del cantón.

**Tabla 7**  
Viviendas y promedio de personas por vivienda, según distrito, Palmares

Cantón y Distrito	Total de Viviendas individuales ocupadas	Promedio de ocupantes por vivienda
Cantón	9657	3,6
Palmares	1107	3,3
Zaragoza	2269	3,6
Buenos Aires	2143	3,5
Santiago	729	3,7
Candelaria	545	3,6
Esquipulas	1741	3,8
La Granja	1123	3,6

*Fuente:* CME, a partir de datos del Censo Nacional, INEC, 2011.

Además se indica que del total de viviendas existentes en el cantón de Palmares con condición de ocupadas, aproximadamente un 65.8% se encuentran en buena condición, 27.7% en regular condición y el restante 6.5% de éstas se encuentran en mala condición.

### **JEFATURAS DE HOGAR**

En relación con las jefaturas de hogar, se determinan por condición todas aquellas en donde un hombre o mujer sea padre, madre, hermano o hermana, entre otros; asume la responsabilidad de velar por un hogar o una familia, no solo económicamente sino que también en todos los aspectos. Los siguientes datos (tabla 8) muestran las jefaturas totales según sexo para el cantón de Palmares, con base en el censo 2011 realizado por el INEC.

**Tabla 8**  
**Distribución de la población según Jefaturas de hogar, Palmares.**

Total de Hogares	Hombres jefes de hogar	Mujeres jefas de hogar	Jefatura Compartida
9800	6253	2627	920

*Fuente:* CME, a partir de datos del Censo Nacional, INEC, 2011.

## ASPECTOS GENERALES

### BREVE RESEÑA HISTÓRICA Y GEOLÓGICA DE PALMARES

El territorio del Cantón de Palmares según estudios realizados por Dóndori, C. (1950) se originó durante el periodo pleistoceno, así mismo se evidencia en la zona de Palmares la existencia de una sucesión de terrenos lacustres, muy posiblemente cubiertos por materia de arrastre o sedimentaria.

Así mismo, Dóndori (1950) menciona en su estudio que:

*“La Región de Palmares, vista de una de las cimas que la rodean, presenta todas las características de una palangana irregular, de fondo más o menos plano y con bordes bastantes rípidos, sobre-elevados de unos 200-300 metros. El que tenga espíritu de observación y se quede contemplando el espectáculo que la naturaleza, llega espontáneamente a la conclusión de que lo que está viendo tuvo que haber sido en tiempos geológicos un gran lago.”*

Por lo anterior, se determina que el Cantón de Palmares fue un gran lago, el cual se fue desaguando por la garganta del Río Grande de San Ramón hasta convertirse en la actualidad en el hermoso valle del cual conocemos.

Posteriormente, según Fuentes, J. (1997) durante la época precolombina el territorio que actualmente corresponde al cantón de Palmares estuvo habitado por indígenas del llamado Reino Huetar de Occidente, que en los inicios de la conquista fue dominio del cacique Garabito, quien utilizó este territorio como refugio cuando el desenfreno, la codicia y el deseo de poder de los españoles lo amenazaba. Testimonio de ello, son los objetos de piedra y cerámica encontrados principalmente en los actuales Distritos de Zaragoza y Esquipulas, así como en los vestigios de un camino indígena que atravesaba la región de oeste a este, la que posiblemente era la principal vía de comunicación de los aborígenes del interior con los de las costas.

Por otro lado, el nombre del actual Cantón de Palmares se debe según Zamora, C. (2000) al paraje conocido como el “Valle de los Palmares”, lo anterior debido a la abundancia de palmera real en el lugar, y que al convertirse luego en distrito de Alajuela se le conoció como Palmares; y al constituirse posteriormente en Cantón siguió manteniendo ese topónimo. Así mismo, Zamora, C.

(2000), menciona que en el año de 1834 don José María Alfaro y don Pedro Solís realizaron el primer denuncia de tierras en la zona. Posteriormente, en 1835 y 1836, llegaron otros colonizadores, entre los cuales estaban los señores Simón Ruiz, Lucas Elizondo, Manuel de Jesús y Cecilio Rodríguez, Pedro Vargas, Pío Villalobos y Buenaventura Vázquez.

La primera ermita de Palmares fue de adobe con techo de teja de barro, construida en 1858, en un terreno que donó don Lucas Elizondo. Durante el episcopado de monseñor don Anselmo Llorente y Lafuente, primer obispo de Costa Rica en el año de 1866, se erigió la parroquia con advocación a San Anselmo.

La construcción de la iglesia actual se inició en 1893 y se concluyó en 1914, obra de piedra labrada, con armadura y techo, se dedicó a nuestra señora de las Mercedes, actualmente es sufragánea de la diócesis de Alajuela de la provincia eclesiástica de Costa Rica. La primera escuela se estableció en 1861, en una casa particular, propiedad de don Ventura Vázquez; dos años después se construyó una escuela pública, donde hoy está el mercado. Durante el primer gobierno constitucional de don José Figueres Ferrer en 1957 se bautizó con el nombre de escuela Presbítero Manuel Bernardo Gómez Salazar. El liceo de Palmares, inició sus actividades docentes en marzo de 1958, en la citada administración.

Así mismo, el 30 de julio de 1888 mediante Decreto No. LXVIII del Congreso Constitucional, Palmares fue erigido como cantón sétimo de la Provincia de Alajuela estando integrado su primer gobierno municipal por los regidores propietarios, señores Pablo Rojas, presidente, Ricardo Fernández, vicepresidente, y Manuel Vargas, fiscal.

Según Zamora, C. (2000) durante la administración del general don Bernardo Soto Alfaro, se le otorga a Palmares el 30 de julio de 1888 el título de Cantón por medio de la Ley Número 68 del Congreso de la República, y en ese mismo año, pero el 20 de noviembre de 1888, mediante Decreto Ejecutivo No. 18, se le otorgó el título de Villa a la población del centro. El 24 de julio de 1918, en el gobierno de don Federico Tinoco Granados, se promulgó la Ley No. 28, donde se le confirió a la villa, la categoría de Ciudad. Los servicios de agua potable y cañería se inauguraron en 1896 durante la primera administración del Lic. Rafael Iglesias Castro; cabe destacar que el primer alumbrado público fue de faroles (colocados en 1878) pasando a ser alumbrado eléctrico en 1913, durante el primer gobierno del Lic. Ricardo Jiménez Oreamuno.

## OBJETIVOS

### OBJETIVO GENERAL

- Identificar los puntos de vulnerabilidad, riesgos y amenazas del Cantón de Palmares con el propósito de prevenir y afrontar de manera integral e interinstitucional las diferentes situaciones de emergencias.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

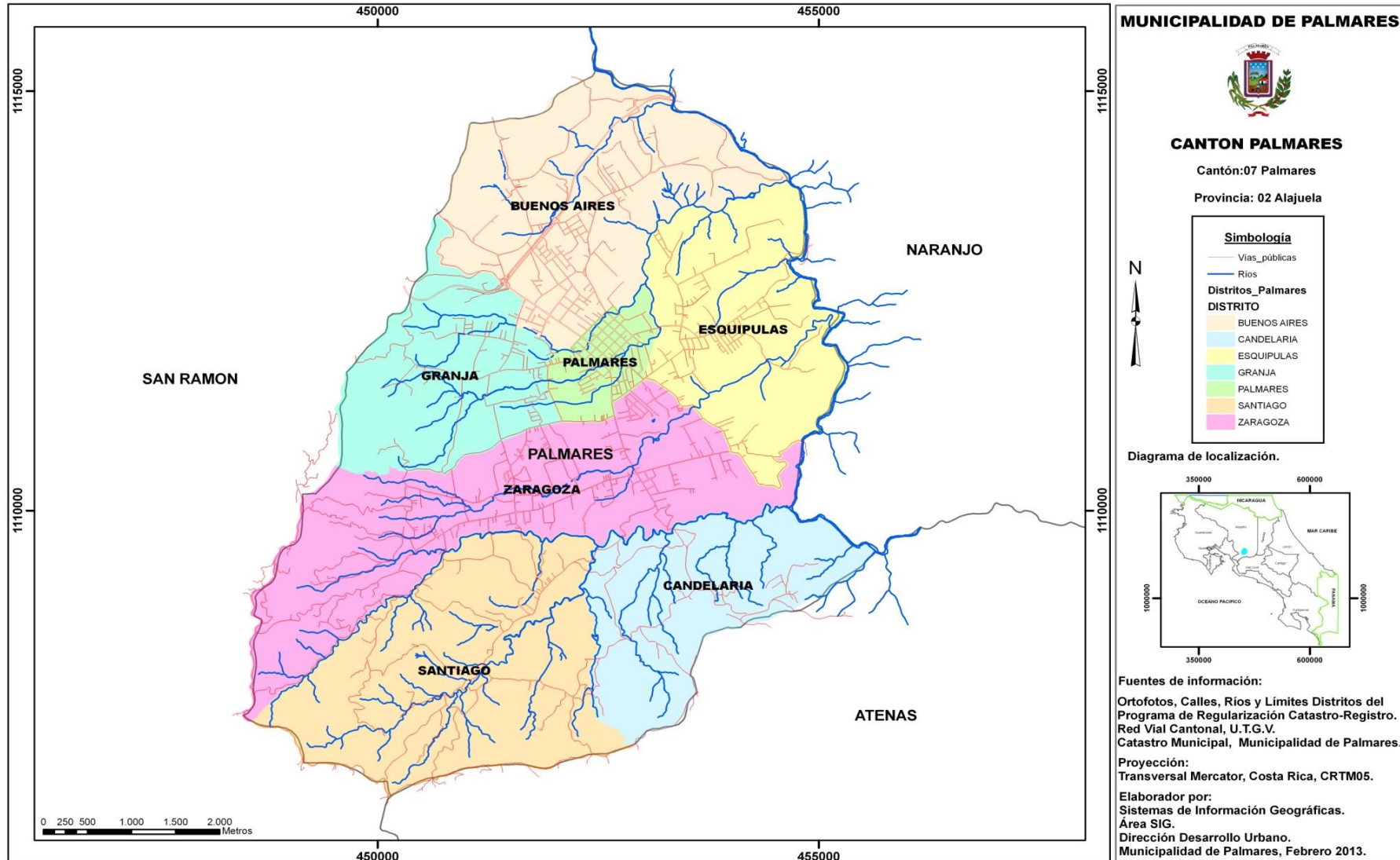
- a) Establecer un marco de referencia y coordinación operacional de las diferentes instituciones locales que intervienen en situaciones de emergencia.
- b) Brindar una respuesta pronta y oportuna que permita la acción para el salvamento, atención y protección de personas, animales y propiedades, ante una emergencia o desastre.
- c) Promover los estudios e investigaciones necesarias que permitan identificar las amenazas, riesgos y vulnerabilidades presentes en el Cantón de Palmares.
- d) Determinar las acciones y responsabilidades de las instituciones y actores sociales en la atención de los programas y actividades en las tres fases de emergencia o desastre, según competencias.
- e) Fomentar la conformación de comités comunales de Prevención y Atención de Emergencias, a fin de garantizar un adecuado desarrollo de las acciones tendientes a la prevención y sensibilización de la población en materia de manejo de emergencias.

### POSICIÓN GEOGRÁFICA CANTÓN PALMARES

En relación con las coordenadas geográficas medias del Cantón de Palmares, estas se encuentran dadas por 10°02'54" latitud norte y 84°26'28" longitud oeste. La anchura máxima es de nueve kilómetros, en dirección norte a sur, desde unos 1.200 metros aproximadamente al noreste del cerro San Isidro hasta unos 300 metros al sureste del cerro Lorito, en los montes del Aguacate. A continuación se muestra la figura 1, correspondiente al mapa del Cantón de Palmares:



**Figura 1**  
**Cantón de Palmares**



*Fuente:* Municipalidad de Palmares, 2013

## ASPECTOS GENERALES

Seguidamente se procede a detallar cada uno de los siete distritos, así como también sus respectivos poblados. Por lo anterior, a continuación se muestra la tabla 9:

**Tabla 9**  
**Distritos y Comunidades del Cantón de Palmares**

DISTRITO 01	COMUNIDAD O POBLADO
<b>Palmares Centro (Distrito Primero)</b> <b>Población: 3599 habitantes*</b>	1. Barrio Santa Fe
	2. Barrio El Colegio
	3. Sector Estadio
	4. Bajo Canta Ranas
	5. Calle de la Fábrica de Hielo
	6. Sector Central
	7. Sector Piscina
	8. Barrio El Carmen
	9. Urb. Llama del Bosque
	10. Urb. Los Palmares
	11. Urb. Víctor Quesada
DISTRITO 02	COMUNIDAD O POBLADO
<b>Zaragoza (Distrito Segundo)</b> <b>Población: 8219 habitantes*</b>	1. Zaragoza Centro
	2. Urb. Las Palmas
	3. Urb. Ángelus
	4. Calle Maroto
	5. Sector Escuela
	6. La Chata
	7. Barrio Calle Bolaños
	8. Bajo del Beneficio Orlich
	9. Barrio La Unión
	10. Barrio Cantarrana
	11. Barrio Los Ángeles
	12. Residencial Rudimudri
	<b>Rincón:</b>
	13. Calle Vásquez
	14. Calle Jiménez
	15. Quebradas
	16. Calle Vargas
	17. Calle Céspedes
	18. Calle Alto de los Vásquez
	19. Urb. San Francisco
	20. Calle a Berlín
	<b>La Cocaleca:</b>
	21. Urb. La Plaza
	22. Urb. Montes del Aguacate
	23. Urb. Las Guarias
24. Urb. Siglo XXI	
25. Urb. Zar	
DISTRITO 03	COMUNIDAD O POBLADO
<b>Buenos Aires (Distrito Tercero)</b> <b>Población: 7493 habitantes*</b>	1. Urb. Santa Eduvigis (INVU )
	2. La Y Griega
	3. La Angostura
	4. Barrio Calle Quesada
	5. La Recta
	6. Urb. El Valle

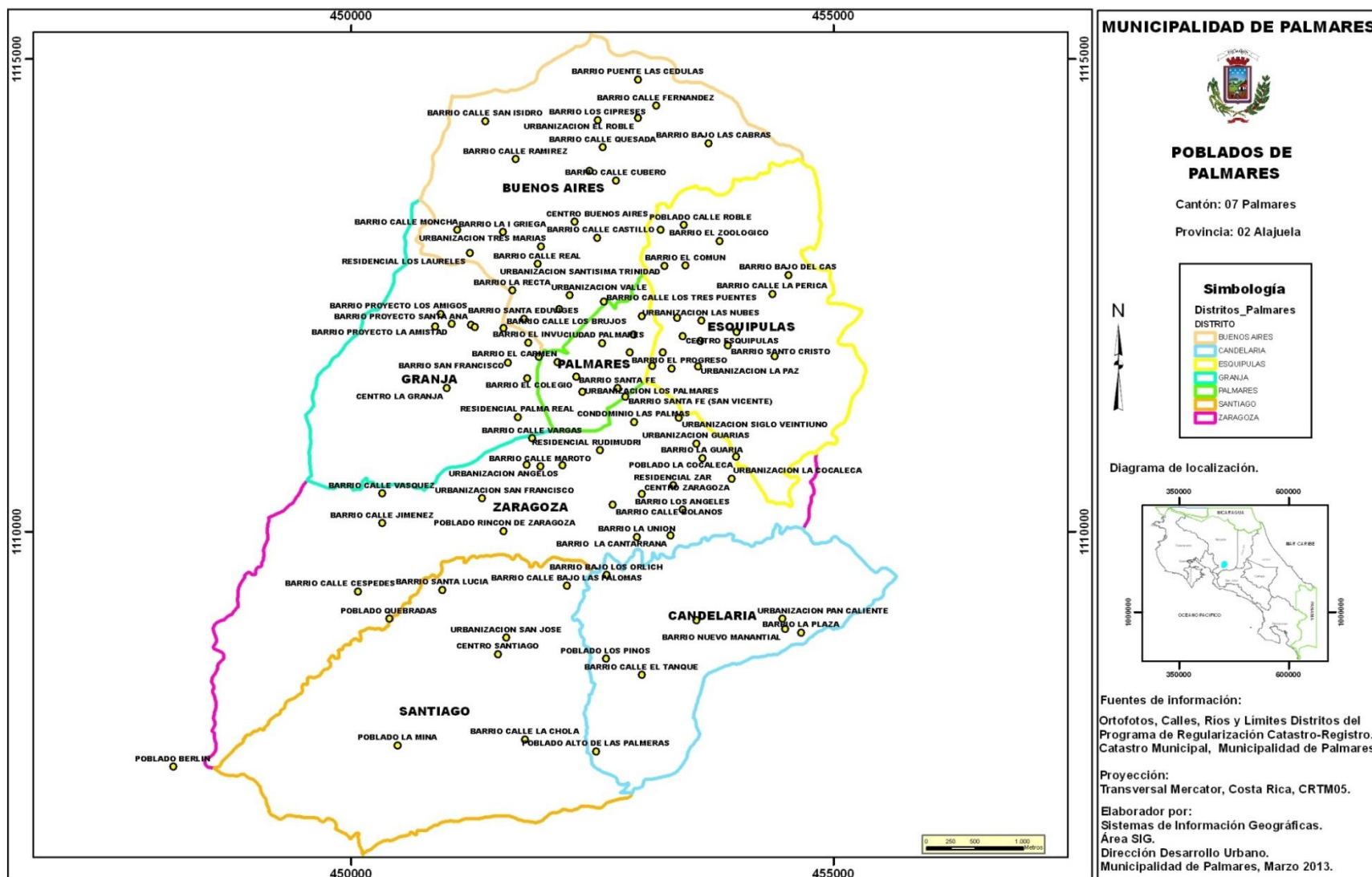
	7. Los Tres Puentes
	8. Urb. Victoria
	9. Urb. Los Marineros
	10. Urb. Las Tres Marías
	11. Bajo La Cabra
	12. El Guayabal
	13. Urb. Buenos Aires
	14. Barrio La Plaza
	15. Barrio Calle Ramírez
	16. Sector La Concretera
	17. Sector Río Grande
	18. El Roble
	19. Barrio Calle Cubero
	20. Barrio Calle Fernández
	21. Barrio Calle La Virgen
	22. Barrio Calle Moncha
	23. Barrio Calle Real
	24. Barrio Calle San Isidro
	25. Barrio Los Cipreses
	26. Barrio Puente Las Cédulas
	27. Residencial Los Laureles
<b>DISTRITO 04</b>	<b>COMUNIDAD O POBLADO</b>
<b>Santiago (Distrito Cuarto)</b> <b>Población: 2737 habitantes*</b>	1. La Mina
	2. La Chola
	3. Sector La Plaza
	4. Las Palmas
	5. Urb. San José
	6. Bº. Santa Lucía
	7. Calle El Indio
	8. Calle Montero
	9. Sector Salón Comunal
	10. Sector Escuela
	11. Calle Las Chirracas
	12. Las Quebradas
	13. Alto Los Naranjo
	14. Calle Pata de Gallo
	15. Barrio Calle Bajo Las Palomas
<b>DISTRITO 05</b>	<b>COMUNIDAD O POBLADO</b>
<b>Candelaria (Distrito Quinto)</b> <b>Población: 1961 habitantes*</b>	1. Bajo del Beneficio Orlich
	2. Los Pinos ( La Hacienda )
	3. Calle Del Tanque
	4. Sector La Plaza
	5. Urbanización Pan Caliente
	6. Calle la Reforestación
	7. Bajo Torunes
	8. Sector Ermita Nueva
	9. Sector Escuela
<b>DISTRITO 06</b>	<b>COMUNIDAD O POBLADO</b>
<b>Esquipulas (Distrito Sexto)</b> <b>Población: 6588 habitantes*</b>	1. Bajo La Perica
	2. Bajo Río Grande
	3. El Común
	4. Urb. JOSEMA
	5. Santo Cristo de Esquipulas
	6. Urb. La Paz
	7. Urb. Doña Lorena
	8. Calle El Playón del Río
	9. Calle La Tostadora
	10. Urb. Doña Flor
	11. Urb. Fabio Araya
	12. Calle Chanceros

	13. Urb. Las Nubes
	14. Bº. Santísima Trinidad
	15. Sector La Plaza
	16. Bajo Beneficio Los Rojas
	17. Barrio Bajo El Cas
	18. Barrio Calle María Eugenia
	19. Barrio Calle Jireh
	20. Barrio El Progreso
	21. Barrio El Zoológico
	22. Urb. Bella Vista
<b>DISTRITO 07</b>	<b>COMUNIDAD O POBLADO</b>
<b>La Granja (Distrito Séptimo)</b>	1. Calle Madre Verde
<b>Población: 4119 habitantes*</b>	2. Calle Vásquez
	3. Calle Brujos
	4. Calle Torres
	5. Bº San Francisco
	6. Calle Wicho
	7. Calle Vargas
	8. El Alto
	9. Urb. Palma Real
	10. Sector La Escuela
	11. Calle El Ahorcado
	12. Calle Vargas
	13. Residencial Elizondo
	14. Residencial Las Candilejas
	<b>Los Proyectos:</b>
	15. La Amistad
	16. Los Amigos
	17. La Esperanza
	18. Dulce Nombre
	19. Santa Ana

*Fuente:* Municipalidad de Palmares, 2013.

En adición a lo anterior, seguidamente se muestra la figura 2, la cual integra algunos de los principales poblados del Cantón:

Figura 2  
Mapa de poblados del Cantón de Palmares



Fuente: Municipalidad de Palmares, 2013.

## CARACTERIZACIÓN DEL CANTÓN DE PALMARES

COORDENADAS GEOGRÁFICAS		
	LATITUD	LONGITUD
	10°02'54" latitud norte.	84°26'28" longitud oeste.
EXTENSIÓN	38.06 km <sup>2</sup> .	
ALTITUDES	Las elevaciones en metros sobre el nivel medio del mar, del centro urbano de los distritos del cantón son las siguientes: 1. Ciudad Palmares 1.017, 2. Zaragoza 1.010, 3. Buenos Aires 1.012, 4. Santiago 1.080, 5. Candelaria 1040, 6. Esquipulas 1.005, 7. La Granja 1.030.	

LIMITES				
NORTE	SUR	ESTE	OESTE	
Naranjo y San Ramón	Atenas y San Ramón	Naranjo	San Ramón	
HOMBRES	MUJERES	NIÑOS (AS) < 19	ADULTOS MAYORES (+65 años)	POBLACIÓN TOTAL (Hombres y Mujeres)
17106	17610	10975	3023	34716

*Fuente:* Censo 2011 Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

### PRINCIPALES CUENCAS HIDROGRÁFICAS (RÍOS):

El sistema fluvial del cantón de Palmares, corresponde a la vertiente del Pacífico, la cual pertenece a la cuenca del río Grande de Tárcoles y la subcuenca del Río Grande de San Ramón. El área del Cantón de Palmares es drenada por las quebradas:

NOMBRE DE LA QUEBRADA	COMUNIDAD
Grande	Santiago
Mora	Zaragoza
Azul	La Granja
Fierro	Buenos Aires
Calabazo	La Granja
El Alto	Rincón
Santiago	Santiago
Burrogres	Santiago
Tirrá	Santiago
Alto Santiago	Santiago
Toro	Santiago
Cenagoza	Santiago
El Aguacate	Quebradas
López	Rincón
Zaragoza	Rincón
El Alto	Rincón
Torunes	Candelaria
La Chanchera	Esquipulas
Torres	La Granja
Chilamate	Santiago
Estanco	Santiago
Lorito	Santiago
Cima	Buenos Aires

*Fuente:* CME, a partir de datos de la CNE, 2013

## ESCENARIO DE RIESGOS POR AMENAZAS

### CUADRO DE RIESGOS No. 1

#### Amenazas por inundación

D. ESCENARIO DE RIESGOS POR AMENAZAS DEL COMITÉ DE EMERGENCIA								
CUADRO 1. IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS POR INUNDACION								
<b>REGION</b>		<i>Occidente</i>						
<b>PROVINCIA</b>		<i>Alajuela</i>						
<b>CANTON</b>		<i>Palmares</i>						
<b>Distrito</b>	<b>Barrio / Poblado</b>	<b>Rios/ Quebrada</b>	<b>Alcantarilla que afecta otros</b>	<b>Otras señales</b>	<b>Cant. Personas</b>	<b>Cant.Viviendas</b>	<b>Infraestructura</b>	<b>Otros</b>
<i>Palmares Centro</i>	<i>Cuadrantes centrales</i>	<i>Quebrada Calabazo, Quebrada Azul</i>	N/D	N/D	100-300	100	N/D	N/D
<i>Zaragoza</i>	<i>Sector La Lira Cocaleca Calle chuta</i>	<i>Quebrada Mora Caño sin Nombre</i>	N/D	N/D	100-300	100	N/D	N/D
<i>Zaragoza</i>	<i>Rincón</i>	<i>Quebrada El Aguacate, Quebrada El Alto, Quebrada Grande</i>	N/D	N/D	100-300	100	N/D	N/D
<i>Buenos Aires</i>	<i>Urb. Santa Eduvigis (INVU)</i>	<i>Quebrada Azul</i>	N/D	N/D	100-300	100	N/D	N/D
<i>Buenos Aires</i>	<i>Y Griega, El Valle</i>	<i>Quebrada Cima</i>	N/D	N/D	100-300	100	N/D	N/D
<i>La Granja</i>	<i>Calle Brujos</i>	<i>Quebrada Azul</i>	N/D	N/D	100-300	50	N/D	N/D
<i>La Granja</i>	<i>Los Proyectos</i>	<i>Quebrada Torres</i>	N/D	N/D	100-300	50	N/D	N/D
<i>Palmares Centro</i>	<i>Santa Fe, Tres Puentes, Sector Carlos Morera</i>	<i>Quebrada (sin nombre)</i>	N/D	N/D	100-300	100	N/D	N/D
<b>Actualizado</b>		<b>Día:28</b>			<b>Mes: Febrero</b>	<b>Año: 2013</b>		

**\* Toda la información resumida en este cuadro debe estar ubicada en el mapa de amenazas**

**CUADRO DE RIESOS No. 2**  
**Amenazas por deslizamiento**

D. ESCENARIO DE RIESGOS POR AMENAZAS DEL COMITÉ DE EMERGENCIA							
CUADRO 2. IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS POR DESLIZAMIENTO							
<b>REGION</b>		<i>Occidente</i>					
<b>PROVINCIA</b>		<i>Alajuela</i>					
<b>CANTON</b>		<i>Palmares</i>					
Distrito	Barrio / Poblado	Ruta	Otras Señas	Posible afectación (Tipo y Cantidad)			
				Personas	Vivienda	Infraestructura	Otros
<i>Candelaria</i>	<i>Calle a Atenas</i>	<i>Ruta Nacional No. 135 CONAVI</i>	<i>N/D</i>	<i>N/D</i>	<i>N/D</i>	<i>N/D</i>	<i>N/D</i>
<i>Candelaria</i>	<i>Calle a Palmares</i>	<i>Ruta Nacional No. 135 CONAVI</i>	<i>N/D</i>	<i>N/D</i>	<i>N/D</i>	<i>N/D</i>	<i>N/D</i>
<i>Buenos Aires</i>	<i>Calle Ramírez, El Roble</i>	<i>Ruta Nacional No. 148 a Naranjo</i>	<i>Bajo Las Cédulas</i>	<i>N/D</i>	<i>N/D</i>	<i>N/D</i>	<i>N/D</i>
<i>Zaragoza</i>	<i>Bº La Unión</i>	<i>Ruta Cantonal</i>	<i>Calle Beneficio Orlich</i>	<i>N/D</i>	<i>N/D</i>	<i>N/D</i>	<i>N/D</i>
<i>Esquipulas</i>	<i>La Perica</i>	<i>Ruta Cantonal</i>	<i>Calle a San Miguel</i>	<i>N/D</i>	<i>N/D</i>	<i>N/D</i>	<i>N/D</i>
<i>Candelaria</i>	<i>La Reforestación</i>	<i>Ruta Cantonal</i>	<i>Calle vieja a Atenas</i>	<i>N/D</i>	<i>N/D</i>	<i>N/D</i>	<i>N/D</i>
<i>Santiago</i>	<i>Calle La Mina</i>			<i>N/D</i>	<i>N/D</i>	<i>N/D</i>	<i>N/D</i>
<i>Santiago</i>	<i>Calle Pata de Gallo</i>	<i>Ruta Cantonal</i>		<i>N/D</i>	<i>N/D</i>	<i>N/D</i>	<i>N/D</i>
<i>Zaragoza</i>	<i>Calle a Berlín</i>	<i>Ruta Nacional No. 714</i>	<i>Calle por Quebradas</i>	<i>N/D</i>	<i>N/D</i>	<i>N/D</i>	<i>N/D</i>
<i>Zaragoza</i>	<i>El Rincón</i>	<i>Calle Las Tinajitas</i>	<i>Calle a Berlín</i>	<i>N/D</i>	<i>N/D</i>	<i>N/D</i>	<i>N/D</i>
<i>Candelaria</i>	<i>Sector La Ermita</i>	<i>Ruta Cantonal</i>	<i>Atrás Ermita nueva</i>	<i>N/D</i>	<i>N/D</i>	<i>N/D</i>	<i>N/D</i>
<i>Buenos Aires</i>	<i>Calle Castillo, Bajo La Cabra, Calle Ramírez, Calle a Naranjo Raypal</i>	<i>Ruta Cantonal</i>		<i>N/D</i>	<i>N/D</i>	<i>N/D</i>	<i>N/D</i>
<i>Candelaria</i>	<i>Calle Los Pinos, Calle B. Orlich-Hacienda</i>	<i>Ruta Cantonal</i>	<i>Frente Escuela antigua y 500 oeste de la misma/ 300 sur Beneficio</i>	<i>N/D</i>	<i>N/D</i>	<i>N/D</i>	<i>N/D</i>
<b>Actualizado</b>		<b>Día: 28</b>	<b>Mes: Febrero</b>	<b>Año: 2013</b>			



**CUADRO DE RIESOS No. 3**  
**Amenazas por sismo**

D. ESCENARIO DE RIESGOS POR AMENAZAS DEL COMITÉ DE EMERGENCIA							
CUADRO 3. IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS POR SISMO							
REGION		<i>Occidente</i>					
PROVINCIA		<i>Alajuela</i>					
CANTON		<i>Palmares</i>					
Tipo de Fuente Sísmica	Ubicación			Posible afectación (Tipo y Cantidad)			
	Distrito	Barrio/ Población	Otras Señas	Personas	Vivienda	Infraestructura	Otros
<i>N/D</i>	<i>Palmares Centro</i>	<i>Todo</i>	<i>N/D</i>	<i>N/D</i>	<i>Todas</i>	<i>Acueductos, vías, agropecuario, puentes, gasolineras, edificios públicos, Comercios, templos, etc.</i>	<i>N/D</i>
<i>N/D</i>	<i>Buenos Aires</i>	<i>Todo</i>	<i>N/D</i>	<i>N/D</i>	<i>Todas</i>	<i>Acueductos, vías, puentes, agropecuario, edificios públicos, comercios, templos, etc.</i>	<i>N/D</i>
<i>N/D</i>	<i>Zaragoza</i>	<i>Todo</i>	<i>N/D</i>	<i>N/D</i>	<i>Todas</i>	<i>Acueductos, vías, puentes, agropecuario, edificios públicos, comercios, templos, etc.</i>	<i>N/D</i>
<i>N/D</i>	<i>Esquipulas</i>	<i>Todo</i>	<i>N/D</i>	<i>N/D</i>	<i>Todas</i>	<i>Acueductos, vías, puentes, agropecuario, edificios públicos, comercios, templos, etc.</i>	<i>N/D</i>
<i>N/D</i>	<i>Candelaria</i>	<i>Todo</i>	<i>N/D</i>	<i>N/D</i>	<i>Todas</i>	<i>Acueductos, vías, puentes, agropecuario, edificios públicos, comercios, templos, etc.</i>	<i>N/D</i>
<i>N/D</i>	<i>Santiago</i>	<i>Todos</i>	<i>N/D</i>	<i>N/D</i>	<i>Todas</i>	<i>Acueductos, vías, puentes, agropecuario, edificios públicos, comercios, templos, etc.</i>	<i>N/D</i>
<i>N/D</i>	<i>La Granja</i>	<i>Todas</i>	<i>N/D</i>	<i>N/D</i>	<i>Todas</i>	<i>Acueductos, vías, puentes, agropecuario, edificios públicos, comercios, templos, etc.</i>	<i>N/D</i>

**CUADRO DE RIESOS No. 4**  
**Amenazas Volcánicas**

D. ESCENARIO DE RIESGOS POR AMENAZAS DEL COMITÉ DE EMERGENCIA								
CUADRO 4. IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS VOLCÁNICAS								
REGION		<i>Occidente</i>						
PROVINCIA		<i>Alajuela</i>						
CANTON		<i>Palmares</i>						
Nombre del Volcán	Tipo de actividad volcánica	Ubicación			Posible afectación (Tipo y Cantidad)			
		Distrito	Barrio/ Población	Otras Señas	Persona	Vivienda	Infraestructura	Otros
<i>V. Poás</i>	<i>Erupción: gases, cenizas, etc.</i>	<i>Centro</i>	<i>Todo el distrito</i>	<i>N/D</i>	<i>N/D</i>	<i>N/D</i>	<i>Infraestructura pública y viviendas.</i>	<i>N/D</i>
<i>V. Poás</i>	<i>Erupción: gases, cenizas, etc.</i>	<i>Zaragoza</i>	<i>Todo el distrito</i>	<i>N/D</i>	<i>N/D</i>	<i>N/D</i>	<i>Agricultura, ganadería, infraestructura pública y viviendas.</i>	<i>N/D</i>
<i>V. Poás</i>	<i>Erupción: gases, cenizas, etc.</i>	<i>Bs. As.</i>	<i>Todo el distrito</i>	<i>N/D</i>	<i>N/D</i>	<i>N/D</i>	<i>Agricultura, ganadería, infraestructura pública y viviendas.</i>	<i>N/D</i>
<i>V. Poás</i>	<i>Erupción: gases, cenizas, etc.</i>	<i>Santiago</i>	<i>Todo el distrito</i>	<i>N/D</i>	<i>N/D</i>	<i>N/D</i>	<i>Agricultura, ganadería, infraestructura pública y viviendas.</i>	<i>N/D</i>
<i>V. Poás</i>	<i>Erupción: gases, cenizas, etc.</i>	<i>Candelaria</i>	<i>Todo el distrito</i>	<i>N/D</i>	<i>N/D</i>	<i>N/D</i>	<i>Agricultura, ganadería, infraestructura pública y viviendas.</i>	<i>N/D</i>
<i>V. Poás</i>	<i>Erupción: gases, cenizas, etc.</i>	<i>Esquipulas</i>	<i>Todo el distrito</i>	<i>N/D</i>	<i>N/D</i>	<i>N/D</i>	<i>Agricultura, ganadería, infraestructura pública y viviendas.</i>	<i>N/D</i>
<i>V. Poás</i>	<i>Erupción: gases, cenizas, etc.</i>	<i>La Granja</i>	<i>Todo el distrito</i>	<i>N/D</i>	<i>N/D</i>	<i>N/D</i>	<i>Agricultura, ganadería, infraestructura pública y viviendas.</i>	<i>N/D</i>
<b>ACTUALIZADO</b>		DIA: 28	MES: <i>Febrero</i>		AÑO: 2013			

**CUADRO DE RIESOS No. 5**  
**Amenazas Tecnológicas**

D. ESCENARIO DE RIESGOS POR AMENAZAS DEL COMITÉ DE EMERGENCIA								
CUADRO 5. IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS TECNOLÓGICAS (MATERIALES PELIGROSOS)								
REGION			Alajuela					
PROVINCIA			Alajuela					
CANTON			Palmares					
Ubicación			Tipo de instalación	Posible accidente	Posible afectación (Tipo y Cantidad)			
Distrito	Barrio / Poblado	Otras señas			Personas	Vivienda	Infraestructura	Otros
Palmares centro	N/D	N/D	Estaciones de combustible. Ferreterías. Restaurantes. Mercado. Subestación del ICE ubicada por el Estadio.	Explosión de de tanques, cilindros de gas, incendios. Derrames de combustibles, aceites y otros productos químicos.	N/D	N/D	Comercios y viviendas aledañas	N/D
Buenos Aires	N/D	N/D	Biscochera Palmares. CONCREPAL. Distribuidoras de Gas. PLASTIMEX. Ruta 1 (Carretera Bernardo Soto)	Explosiones, intoxicaciones, derrames, incendios	N/D	N/D	Comercios, viviendas aledañas, vehículos	N/D
Zaragoza	N/D	N/D	Beneficios de café. Mueblerías. Platanera.	Explosión, intoxicación, derrame, incendios	N/D	N/D	Viviendas, comercios, vehículos.	N/D
La Granja	N/D	N/D	Pastas Viena. Mueblerías.	Explosión, incendios, intoxicación	N/D	N/D	Comercios, viviendas	N/D

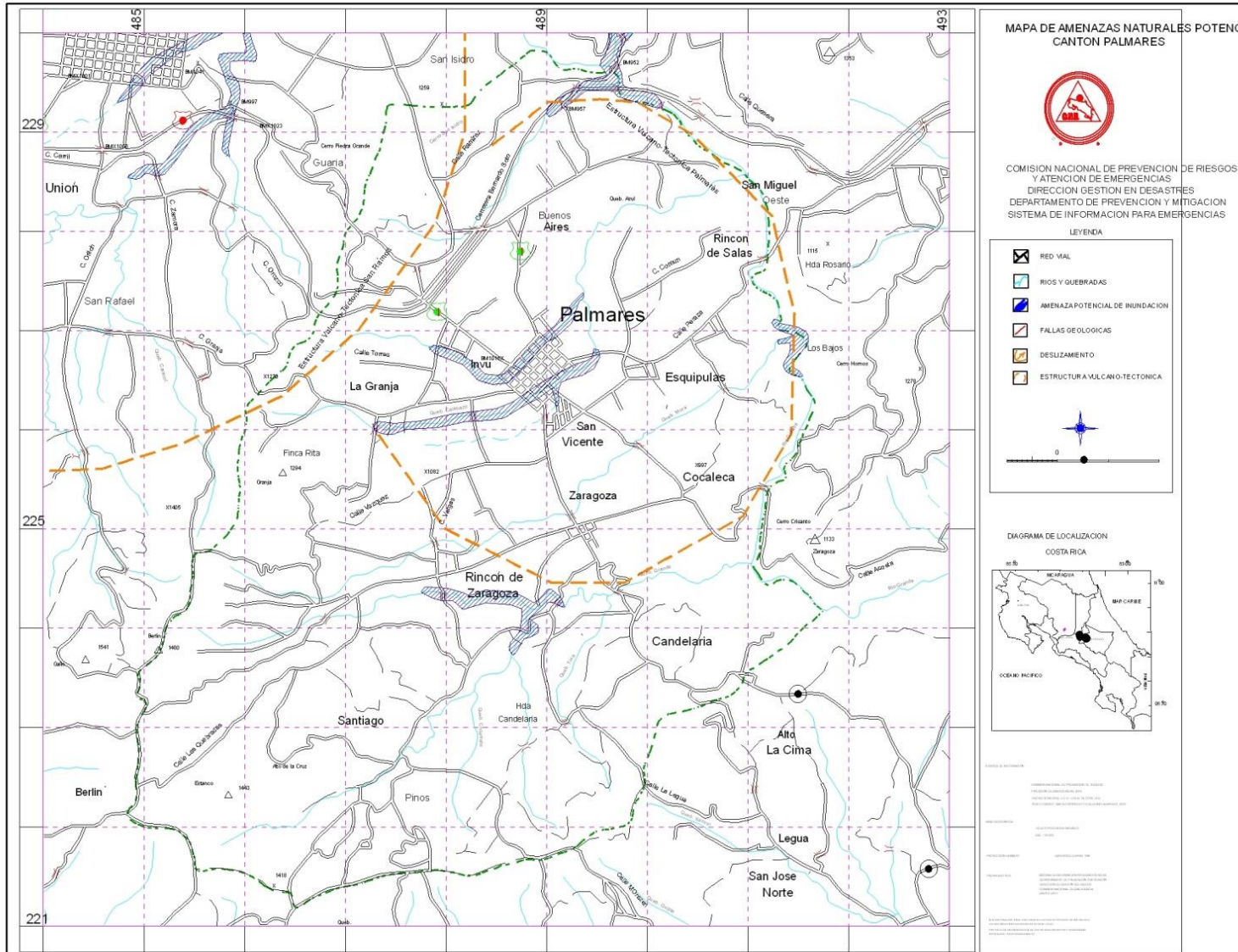
**La información resumida en este cuadro debe estar ubicada en el mapa de amenazas.**

**CUADRO DE RIESOS No. 6**  
**Otras Amenazas**

D. ESCENARIO DE RIESGOS POR AMENAZAS DEL COMITÉ DE EMERGENCIA							
CUADRO 6. IDENTIFICACIÓN DE OTRAS AMENAZAS							
<b>REGION</b>	<i>Occidente</i>						
<b>PROVINCIA</b>	<i>Alajuela</i>						
<b>CANTON</b>	<i>Palmares</i>						
<b>TIPO DE AMENAZA</b>	<b>Ubicación</b>			<b>Posible afectación (Tipo y Cantidad)</b>			
	<b>Distrito</b>	<b>Barrio/ Población</b>	<b>Otras Señas</b>	<b>Persona</b>	<b>Vivienda</b>	<b>Infraestructura</b>	<b>Otros</b>
<i>Accidentes aéreos</i>	<i>Todos</i>	<i>Todos</i>	<i>N/D</i>	<i>Todos</i>	<i>Todas</i>	<i>Todas</i>	<i>N/D</i>
<i>Atentados en general</i>	<i>Todos</i>	<i>Todos</i>	<i>N/D</i>	<i>Todas</i>	<i>Todas</i>		<i>N/D</i>
<i>Afectaciones varias ocasionadas en la Carretera Bernardo Soto.</i>	<i>Buenos Aires</i>	<i>Comunidades aledañas a la Carretera Bernardo Soto.</i>	<i>N/D</i>	<i>Todas</i>	<i>Todas</i>	<i>Todas</i>	<i>N/D</i>
<b>ACTUALIZADO</b>	DIA: 28			MES: <i>Febrero</i>		AÑO: 2013	



**Figura 4**  
**Mapas de amenazas naturales potenciales - Cantón Palmares**



**CAPÍTULO II**  
**ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

## ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

El siguiente organigrama muestra la estructura organizacional para la respectiva atención de una emergencia cantonal. En la misma se evidencia a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) como el Órgano fiscalizador, promotor y encargado de desarrollar con éxito los procesos de prevención y atención de emergencias y desastres en los diferentes Cantones del País. Así mismo, la estructura está compuesta por el oficial de enlace de la CNE, el órgano regional de Alajuela y las diferentes comisiones de trabajo cantonal encabezadas por la Comisión Cantonal de Emergencias de Palmares.

**Figura 5**  
**Estructura Organizativa para la Atención de Emergencias**



*Fuente:* Comisión Municipal de Emergencia (CME), 2013.

Seguidamente se presenta la composición de la estructura del *Comité de Prevención y Atención de Emergencias de Palmares*, en el cual se detallan el cargo, las responsabilidades y el nombre de las personas del Cantón de Palmares que lo integran.



## ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL COMITÉ DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE PALMARES

ESTRUCTURA FUNCIONAL DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE PALMARES			
CARGO EN EL COMITÉ	NOMBRE Y APELLIDOS	Institución	RESPONSABILIDADES
<b>Coordinador</b>	Bernal Vargas Araya.	Municipalidad de Palmares.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar el comité Municipal de Emergencias, convocar y dirigir las reuniones del comité Municipal de Emergencias, ser enlace con la CNE.</li> <li>2. Convocar y coordinar las reuniones periódicas ordinarias y extraordinarias.</li> <li>3. El coordinador supervisará la labor de las áreas de trabajo, y dará el seguimiento a los acuerdos tomados.</li> <li>4. Designar, en coordinación con el Comité Ejecutivo una sede para las reuniones, y una sede en caso de emergencia que operará como Centro de Coordinación de Operaciones.</li> <li>5. Mantener una estrecha coordinación, cooperación y planificación de trabajo con la CNE, con los otros comités comunales, locales y regionales.</li> <li>6. En coordinación con los demás miembros del CE, deberá establecer dirigir evaluar, y dar seguimiento a la planificación de las actividades en forma semestral y elaborar planes y proyectos que cubran sus actividades.</li> <li>7. Responsable de mantener activado el comité de emergencia en situaciones de emergencia y desastre.</li> <li>8. Coordinará en compañía del oficial de enlace o cualquier representante de la CNE el recibimiento de autoridades nacionales como internacionales en su área de influencia según corresponda.</li> <li>9. Responsable de mantener la coordinación interinstitucional, ONG`s y empresa privada en situaciones de emergencia o desastre.</li> <li>10. Manejo de las relaciones con los medios de comunicación colectiva.</li> <li>11. Con el fin de garantizar el cumplimiento de sus funciones, el coordinador no podrá ostentar otro cargo dentro del comité; en los casos en que la participación de su institución sea necesaria en alguna de las áreas de trabajo, podrá nombrar a otro funcionario de la misma.</li> <li>12. Coordinar la elaboración plan anual de trabajo.</li> <li>13. Llevar el control, custodia y seguimiento de los activos del comité.</li> <li>14. Representar a la CNE previa solicitud, en actividades oficiales en el nivel comunal, local o regional según corresponda.</li> <li>15. En situaciones de emergencia solicitar la autorización a la CNE para tramitar y dar seguimiento ante los proveedores locales los créditos respectivos para la atención de la emergencia.</li> </ol>
<b>Subcoordinador</b>	Jeff Kellerman Todd.	Fuerza Pública Palmares.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Colaboración y seguimiento en apoyo al coordinador en el comité Municipal de Emergencias, ser enlace con la CNE. Supervisión y manejo de activos.</li> <li>2. En ausencia de la coordinación asumirá las responsabilidades que tiene asignadas el coordinador.</li> <li>3. Asumir las funciones que el Comité ejecutivo le encomiende.</li> <li>4. Apoyar al comité ejecutivo en la elaboración de las actas, minutas, informes y otros.</li> <li>5. Apoyar al coordinador en las acciones de control y manejo de logística y estadísticas.</li> <li>6. Coordinación estrecha con el equipo de gestión de información.</li> <li>7. Apoyar al equipo de evacuación en la coordinación del OSOCC. (Centro coordinador de operaciones in situ.</li> <li>8. Con el fin de garantizar el cumplimiento de sus funciones, el subcoordinador no podrá ostentar otro cargo dentro del comité; en los casos en que la participación de su institución sea necesaria en alguna de las áreas de trabajo, podrá nombrar a otro funcionario de la misma.</li> </ol>

<b>Secretaria</b>	Marcela Núñez Castillo.	Municipalidad de Palmares.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar las convocatorias, elaborar minutas de la reunión.</li> <li>2. Control de entrada y salida de la documentación del comité.</li> <li>3. Ordena y clasifica la información en los diferentes formatos.</li> <li>4. Levantará la información a través de actas en cada reunión ordinaria y extraordinaria del comité.</li> <li>5. Convoca a solicitud de la coordinación por escrito a las reuniones ordinarias y extraordinarias del comité y las actividades que se desarrollen.</li> <li>6. Asumir las funciones que el órgano ejecutivo le asigne.</li> </ol>
<b>Secretario Técnico</b>	Gerardo Ortega Navarrete.	Municipalidad de Palmares.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Colaboración y seguimiento en apoyo al coordinador y subcoordinador del Comité Municipal de Emergencias (CME).</li> <li>2. Colaboración y seguimiento en apoyo a la secretaria del Comité Municipal de Emergencias.</li> <li>3. Ser enlace directo con la CNE.</li> <li>4. En ausencia de la secretaria, éste asumirá las responsabilidades que tiene asignadas la misma.</li> </ol>
<b>Vocal</b>	Alba Iris Bolaños.	Comité Auxiliar Cruz Roja, Palmares.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En ausencia de la coordinación y subordinación asumirá las funciones de conducción de las reuniones periódicas ordinarias y extraordinarias.</li> <li>2. En ausencia de la secretaria asumirá las funciones de esta.</li> <li>3. Asumir las funciones que el órgano ejecutivo le asigne.</li> </ol>
<b>Fiscal</b>	Danilo Granados Alvarado.	Ministerio de Salud.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El fiscal será el responsable de velar para que los acuerdos se ejecuten y porque los integrantes cumplan con las respectivas funciones, así como de solicitar los informes correspondientes.</li> <li>2. Recibirá y atenderá las denuncias de malos manejos con los bienes y activos asignados al comité.</li> <li>3. Le dará seguimiento a las acciones de las áreas de trabajo y equipos de trabajo y elaborara informes.</li> <li>4. Asumir las funciones que la auditoria de la CNE le asigne.</li> <li>5. Velar por buen manejo de los recursos asignados al CE.</li> <li>6. Cumplir con todas aquellas tareas y funciones relativas a su cargo.</li> </ol>
<b>Coordinación del área preparativos y respuesta</b>	Giovanni Rodríguez.	Bomberos.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Convocar a reunión a los integrantes de los equipos de trabajo.</li> <li>2. Reunirse por lo menos una vez al mes con el encargado de cada equipo de trabajo.</li> <li>3. Establecer un calendario de reuniones del área.</li> <li>4. Establecer un plan de trabajo semestral del área.</li> <li>5. Dar seguimiento a las actividades, tareas que se dicten en el plan de trabajo.</li> <li>6. Participar una vez al mes en la reunión con el Comité Ejecutivo, Coordinadores de áreas y Oficial de Enlace CNE.</li> <li>7. Realizar Informe mensual de avance y productos del área de trabajo y presentarlo en reunión de coordinadores, Comité Ejecutivo y Oficial de Enlace CNE.</li> <li>8. Establecer una red de voluntarios, contactos a nivel institucional y comunal u otra que podrían contribuir, fortalecer el área o colaborar en el momento de una emergencia.</li> <li>9. Velar porque cada equipo de trabajo, realice sus acciones de preparación y respuesta.</li> <li>10. Mantener actualizados los Planes operativos o Planes de Contingencia según evento, para facilitar la coordinación entre instituciones de primera respuesta.</li> <li>11. Recopilar la información existente del área para la toma de decisiones.</li> <li>12. Elaborar los Inventarios.</li> <li>13. Elaborar la lista de Proveedores.</li> </ol>
<b>Equipo de trabajo evacuación</b>	Alba I. Bolaños Campos.	Comité Auxiliar Cruz Roja Palmares.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer la coordinación interinstitucional para la planificación de las acciones y estrategias de evacuación.</li> <li>2. Definir las necesidades de capacitación en búsqueda, evacuación y rescate</li> <li>3. Establecer una red de contactos a nivel local que tengan la preparación, capacitación en el manejo de emergencias. (Ejemplo: listado de personal voluntario de las instituciones de primera respuesta, información de capacitación recibida, etc.)</li> <li>4. Coordinar las acciones de búsqueda y rescate de víctimas.</li> <li>5. Coordinar con las autoridades competentes las acciones de recuperación y manejo de cadáveres.</li> <li>6. Coordinar las acciones de evacuación. Coordinar la elaboración y divulgación de planes de evacuación.</li> </ol>

			<ol style="list-style-type: none"> <li>7. Promover ejercicios de simulación y simulacro.</li> <li>8. Establecer sistemas de vigilancia en zonas de riesgo.</li> <li>9. Mantener un registro de personas atendidas, estado de salud y lugar de remisión y remitir informe al equipo de gestión de información.</li> <li>10. Coordinar estrechamente y mantener informado al Comité de Emergencias sobre la situación en el terreno, las acciones que se llevan a cabo y los requerimientos adicionales necesarios para su ejecución.</li> <li>11. Coordinar las acciones con los integrantes de los equipos de competencia en situaciones de emergencia (suministros, transporte, comunicaciones, salud y albergue).</li> </ol>
<b>Equipo de trabajo salud</b>	Dra. Alexandra Lobo Lobo.	Clínica de Palmares, CCSS.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar las acciones de atención prehospitalaria y hospitalaria.</li> <li>2. Coordinar la elaboración de un plan de atención en salud para la población afectada.</li> <li>3. Dar seguimiento en salud a la población albergada.</li> <li>4. Atención de pacientes.</li> </ol>
	Dr. Danilo Granados Alvarado.	Ministerio de Salud, Área Rectora.	<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Coordinar las acciones de prevención y preparación en el Control de vectores y Epidemiológicos.</li> <li>6. Coordinar la elaboración de un plan de acción para la intervención en los problemas de salud, agua y saneamiento en las etapas de rehabilitación y reconstrucción.</li> <li>7. Definir las condiciones físicos sanitarios para los albergues y las morgues.</li> <li>8. Coordinar la elaboración de un inventario de las instalaciones de salud con su respectiva capacidad instalada. Apoyar en la evaluación de la infraestructura de salud afectada (daños y necesidades).</li> </ol>
<b>Equipo de trabajo seguridad</b>	Jeff Kellerman Todd.	Fuerza Pública Palmares.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar el establecimiento de perímetros de seguridad y protección de las áreas afectadas y de mayor riesgo de acuerdo a lo señalado por las instituciones de respuesta con base a protocolos establecidos.</li> <li>2. Trabajar con las instituciones en restringir el tránsito y la movilización de personas en y hacia el área afectada.</li> <li>3. Coordinar la elaboración de un plan de optimización de vías, con prioridad para los vehículos que trabajen en la emergencia y para el traslado de pacientes.</li> <li>4. Mantener la seguridad del Centro Coordinador de Operaciones (CCO) y de todas aquellas instalaciones que son utilizadas por el Comité Municipal de Emergencia y la CNE.</li> <li>5. Coordinar con las instituciones respectivas el mantenimiento del orden y brindar seguridad en los albergues temporales que se establezcan para la atención de la población afectada.</li> </ol>
<b>Equipo de trabajo comunicaciones</b>	Nidia Rodríguez Murillo.	ICE, Telecomunicaciones Palmares.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mantener en óptimas condiciones los equipos de telecomunicación y coordinar con las demás áreas.</li> <li>2. Gestionar las comunicaciones necesarias para el funcionamiento del comité Municipal de Emergencia.</li> <li>3. Elaborar un inventario de recursos de comunicaciones.</li> <li>4. Apoyar las acciones de comunicaciones en el terreno.</li> <li>5. Establecer el medio de comunicación más efectivo y eficiente para la comunicación entre los miembros del comité y otras instancias (CCO, CNE, otras).</li> <li>6. Coordinar con el Oficial de Enlace la instalación de equipos de comunicaciones.</li> </ol>
<b>Equipo de trabajo albergues</b>	Danilo Granados Alvarado.	Ministerio de Salud.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar un plan operativo de respuesta para la población en riesgo.</li> <li>2. Determinar con el CCO las necesidades de albergue temporal para las personas afectadas o que pueden ser afectadas.</li> <li>3. Realizar o mantener actualizado el inventario de sitios de albergue temporal disponibles en el área de cobertura del comité. (Cumpliendo con los requisitos establecidos en el documento de albergues temporales para 24 a 72 horas)</li> <li>4. Nombrar un administrador o responsable por albergue para la respectiva coordinación. Coordinar los suministros, recursos humanos y materiales necesarios para los diferentes albergues.</li> <li>5. Evaluar la condición de infraestructura de albergues en coordinación con el equipo de trabajo de salud.</li> <li>6. Mantener un registro permanente de los albergues abiertos y del número de familias, personas, niños y adultos.</li> <li>7. Evaluar al menos una vez al año las condiciones de la infraestructura a utilizar que cumpla con los requerimientos físico sanitarios y de seguridad establecidos.</li> </ol>

<b>Equipo de trabajo albergues</b>	Kattia Rosales Quesada	Instituto Mixto de Ayuda Social.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluar al menos una vez al año las condiciones de la infraestructura a utilizar que cumpla con los requerimientos físico sanitarios y de seguridad establecidos.</li> <li>2. El IMAS interviene 48 o 72 horas después de iniciada la emergencia (usualmente se da inmediatamente).</li> <li>3. Visita los albergues para la aplicación de la FIS y su valoración respectiva.</li> <li>4. Se le solicitan a los afectados/as los documentos respectivos según normativa institucional para la conformación de expedientes individuales.</li> <li>5. El subsidio de emergencia que se brinda a la familia es con el fin de otorgarles un alquiler temporal o según lo indique la institución para que esta pueda egresar del albergue temporal.</li> <li>6. Valorar el apoyo con enceres básicos según contenido presupuestario e indicación por parte de la comisión local de emergencia de la pérdida que sufrió.</li> </ol>
<b>Equipo de trabajo suministros</b>	Alba Iris Bolaños.	Comité Auxiliar Cruz Roja Palmares.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementar y utilizar el manual de logística (FOCAL).</li> <li>2. Establecer los lugares a utilizar como bodega y mantener el control de recibo y despacho de todos los suministros que son custodiados por el Comité para cumplir con los procedimientos administrativos de la CNE.</li> <li>3. Mantener actualizado un inventario de recursos en bodega.</li> <li>4. Mantener actualizado un inventario de los recursos institucionales disponibles para emergencias.</li> <li>5. Mantener una lista actualizada de los establecimientos comerciales que pueden proporcionar crédito para la adquisición de alimentos. (Comercio, propietario, No teléfono, No fax).</li> </ol>
<b>Equipo de trabajo transportes</b>	Roger Araya Barboza.	Ministerio de Salud, Área Rectora.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementar y utilizar el manual de logística (FOCAL)</li> <li>2. Coordinar, controlar y asignar los vehículos puestos al servicio del Comité.</li> <li>3. Establecer los mecanismos de control necesarios para la administración del combustible.</li> <li>4. Mantener una lista actualizada de los recursos de transporte (humano, equipo e instalaciones) para una emergencia. (aéreos, fluviales, marítimos y terrestres)</li> <li>5. Mantener una lista actualizada de las estaciones de servicio y de su capacidad en cuanto a combustible.</li> <li>6. Identificar las rutas de acceso y evacuación.</li> </ol>
<b>Equipo de trabajo evaluación de daños</b>	Luis Fernando Moya Chavarría.	Municipalidad de Palmares.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promover la organización, conformación y capacitación de equipos EDAN en la estructura del Comité.</li> <li>2. Mantener actualizado el listado de equipos EDAN en el área de cobertura del comité, o en su defecto la debida coordinación con otras instancias.</li> <li>3. Contar con la información inicial en su área de cobertura: Salud, Viviendas, Líneas Vitales, Infraestructura de servicios y productiva.</li> <li>4. Desarrollar las evaluaciones de daños en las diferentes zonas afectadas y trasladar la información a las instancias respectivas, mediante los formularios establecidos.</li> <li>5. Brindar recomendaciones de acciones preventivas, correctivas y de medidas para agilizar la rehabilitación.</li> <li>6.</li> </ol>
	Vidal Arias Solano.	Agencia de Servicios Agropecuarios de Palmares, MAG.	
<b>Equipo de trabajo voluntariado</b>	Hugo Mora Pacheco.	Guías y Scouts de Costa Rica, Palmares.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Establecer una red de contactos a nivel institucional y comunal que podrían contribuir, fortalecer las áreas o colaborar en el momento de una emergencia.</li> <li>2) Elaborar un inventario de personas y/o organizaciones, que estarían dispuestos a colaborar con el CLE'S en las labores durante la emergencia. Este inventario clasificaría la fuerza humana desagregada según áreas probables de servicio tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Albergues: Personal comunitario para Cocina, Limpieza, Vigilancia, inventario por edades y sexo, entre otros.</li> <li>✓ Carga, descarga, distribución de suministros: Establecer brigada de personas inscritas para realizar esta labor.</li> <li>✓ ONG's-Empresa Privada: Inventario de aquellas organizaciones en el cantón que podrían donar alimentación y vestimenta u otros artículos.</li> </ul> </li> </ol>
<b>Coordinación de área de trabajo prevención y mitigación</b>	Vidal Arias Solano.	Agencia de Servicios Agropecuarios de Palmares, MAG.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Desarrollar acciones, mecanismos y herramientas de promoción y prevención cuyo propósito fundamental serán intervenir sobre la amenaza o la vulnerabilidad de una determinada localidad, a fin de reducir el nivel de riesgo que ello representa para la misma población.</li> <li>2) Aplicación de medidas correctivas ante las vulnerabilidades existentes para que se disminuya el nivel de riesgo de una localidad</li> </ol>
	Jeannina Rojas Rojas.	Municipalidad de Palmares.	

<b>Equipo de trabajo evaluación del riesgo</b>	Eladio Zamora Barboza.	Municipalidad de Palmares.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Se encargan de evaluar e inventariar los daños de las personas expuestas y de los bienes, servicios, medios de subsistencia y medio ambiente de los que dependen en el Cantón de Palmares.</li> <li>2) Se apoyarán en esta labor de evaluación de las instancias encargadas de Salud (Ministerios de Salud), profesionales de la CNE, Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el Comité Asesor Técnico de Apoyo Psicosocial (CATAPS).</li> </ol>	
	Luis Fernando Moya.	Municipalidad de Palmares.		
<b>Equipo de trabajo educación y divulgación</b>	Katherine Ramírez.	Ministerio de Educación Pública, Circuito 06, Palmares.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Promover y coordinar con las instancias correspondientes la realización de actividades de Capacitación orientada a diferente población objetivo.</li> <li>2) Establecer necesidades de capacitación a nivel del Comité, Comunidades y otros.</li> <li>3) Participar en la elaboración del plan de trabajo semestral.</li> <li>4) Promover el desarrollo y la divulgación del plan de emergencia y otros documentos relacionados con las amenazas existentes en el área de cobertura.</li> <li>5) Coordinar acciones de capacitación con los sectores y la unidad de capacitación de la CNE.</li> <li>6) Promover facilitadores comunitarios en gestión comunal del riesgo.</li> </ol>	
	Isabel Quirós.			
	Nora Ligia Valverde Méndez.	Instituto Nacional de Aprendizaje, INA. Región Occidente.		
<b>Equipo de trabajo gestión de la información</b>	Bernal Vargas Araya.	Municipalidad de Palmares.		<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Brindar información veraz y confiable para el público en general por medio del coordinador del CME.</li> <li>2) Fomentar espacios informativos en la comunidad en relación con el Plan de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Cantón de Palmares.</li> </ol>
	Marcela Núñez Castillo.	Municipalidad de Palmares.		
	Jeannina Rojas Rojas.	Municipalidad de Palmares.		
	Isabel Quirós.	Ministerio de Educación Pública, Circuito 06, Palmares.		

**CAPITULO III**  
**PREVENCION Y MITIGACION**

## AREAS DE INTERVENCION SEGÚN VULNERABILIDAD

PROVINCIA: ALAJUELA				CANTON: PALMARES			
Evento	Distrito	Barrio	Prevención y Mitigación	Proyecto	Actividades a desarrollar	Responsable	Fecha de ejecución
<i>Terremoto, 05 set. 2012</i>	<i>Central</i>	<i>Central</i>	<i>Inspección de daños. Informe técnico, clausura del templo católico.</i>	<i>Ejecución de clausura para reparación del templo</i>	<i>Seguimiento a las recomendaciones</i>	<i>Ministerio de Salud. Municipalidad de Palmares</i>	<i>06 de setiembre, 2012</i>
<i>Inundaciones</i>	<i>Santiago y Zaragoza</i>	<i>La Mina, La Cocaleca</i>	<i>Inspección de daños</i>	<i>Limpieza de cauces</i>	<i>Vigilancia de cuencas</i>	<i>Municipalidad de Palmares, MINAE, AyA</i>	<i>15 de setiembre, 2012</i>
<i>Caída de árboles</i>	<i>Zaragoza, La Granja, Candelaria, Central</i>	<i>Calle Vargas, Proyecto La Amistad, La Chata, Cantarrana</i>	<i>Poda y descuaje de árboles</i>	<i>Revisión de árboles denunciados</i>	<i>Valoración de denuncias</i>	<i>Municipalidad de Palmares, ICE, Bomberos</i>	<i>Todo el año</i>

Nota: Se hizo un abordaje cantonal e interinstitucional.

**CAPITULO IV**  
**PREPARATIVOS Y RESPUESTA**



## ACTIVACION DE ALERTA

La Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias establece tres tipos de alertas de acuerdo al nivel de respuesta requerido para una situación de emergencia

Estas se dividen de acuerdo a su prioridad en:

**VERDE**

**INFORMAR**

**AMARILLA**

**PREVISION (ALISTAR)**

**ROJA**

**RESPONDER Y EVACUAR**

**CUADRO Nº 1 ACTIVACION POR ALERTA DEL COMITÉ DE EMERGENCIA**

<b>ALERTAS</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>ACCIONES ESPECÍFICAS</b>	<b>RESPONSABLE DE LA ACTIVACION</b>
<b>VERDE</b>	INFORMAR	<p>-Recepción de la información por beeper, radio, o fax (2453-1213 Municipalidad de Palmares) proveniente de CNE, Bomberos o Cruz Roja.</p> <p>-Mensaje de texto a los celulares de los miembros del CME</p> <p>-Activación del CME</p> <p>- Mantener estrecha vigilancia sobre las zonas de riesgo.</p>	Alcalde Municipal (Coordinador CME )
<b>AMARILLA</b>	PREVISION (ALISTAR)	<p>-Recepción de la información por beeper, radio, o fax (24531213 Municipalidad de Palmares) proveniente de CNE, Bomberos o Cruz Roja.</p> <p>- Activación y convocatoria a reunión de los miembros del CME en la base del CCO.</p>	Alcalde Municipal (Coordinador CME)
<b>ROJA</b>	RESPONDER Y EVACUAR	<p>-Recepción de la información por beeper, radio, o fax (24531213 Municipalidad de Palmares) proveniente de CNE, Bomberos o Cruz Roja.</p> <p>- Concentración permanente del CME en la base del CCO.</p> <p>- Activación de los procedimientos operativos de la CME</p>	Coordinador CME

**CUADRO N° 2 ACTIVACION DE LAS INSTITUCIONES POR EVENTO**

<b>EVENTO</b>	<b>INSTITUCIÓN (ES) QUE SE ACTIVA</b>	<b>RESPONSABLE DE LA INSTITUCION</b>	<b>ACCIONES A SEGUIR</b>	<b>INSTITUCIONES DE APOYO</b>	<b>ACCIONES DE LAS INSTITUCIONES DE APOYO</b>
<b>Sismos.</b> <b>Inundaciones.</b> <b>Erupciones volcánicas.</b> <b>Deslizamientos.</b>	<i>Bomberos</i> <i>Ministerio de Salud</i> <i>Cruz Roja</i> <i>Municipalidad</i> <i>Fuerza Pública</i> <i>CCSS</i> <i>Policía de Tránsito.</i>	<i>Minor Castillo.</i>  <i>Dr. Danilo Granados.</i>  <i>Alba I. Bolaños.</i>  <i>Bernal Vargas.</i>  <i>Jeff Kellerman Tood.</i>  <i>Dra. Alexandra Lobo.</i>	<i>Estar atentos a mensajes a mensajes CME.</i> <i>Presentarse al CCO cuando se requiera.</i> <i>Activar a su equipo institucional.</i>	<i>MAG.</i> <i>Guías y Scouts de Costa Rica.</i> <i>IMAS.</i> <i>SENASA.</i> <i>PANI.</i> <i>AYA.</i> <i>Unión Cantonal.</i> <i>ASADAS.</i> <i>MOPT.</i> <i>ICE.</i> <i>Ministerio de Salud</i> <i>ACP.</i>	<i>Estar a atentos/as al llamado del CME.</i>  <i>Ofrecer sus recursos para la atención de los eventos.</i>

**CUADRO N° 3 CONVOCATORIA DEL CCO**

<b>LUGAR DE REUNION (Centro Coordinador de Operaciones)</b>	<b>MEDIO DE ACTIVACION</b>	<b>RESPONSABLE DE LA ACTIVACION DEL CCO</b>	<b>RESPONSABLE DEL CCO</b>
<b>1.Estación de Bomberos Palmares</b>	- <i>Vía Telefónica y por mensajes de texto.</i> - <i>Localización Personal.</i>	<i>Bernal Vargas Araya.</i>	<i>Giovanni Rodríguez, Mainor Castillo.</i>
<b>2.Municipalidad de Palmares</b>	- <i>Vía Telefónica y por mensajes de texto.</i> - <i>Localización Personal.</i>	<i>Bernal Vargas Araya.</i>	<i>Bernal Vargas Araya, Alcalde Municipal.</i>
<b>3.Cruz Roja Palmares</b>	- <i>Vía telefónica y por mensajes de texto.</i> - <i>Localización Personal.</i>	<i>Bernal Vargas Araya.</i>	<i>Alba Iris Bolaños, Administradora. Encargado de permanente. (noche)</i>

**CAPITULO V**  
**PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS Y LOGISTICA**



**DENOMINACIÓN:  
ACTIVACIÓN Y RESPUESTA DE LOS COMITÉS DE  
EMERGENCIA**

**Protocolo 1  
ACT-CE**

**1. Procedimiento Operativo: Activación y respuesta.**

**Área:** Comité Ejecutivo

**Responsable:** Bernal Vargas Araya, Coordinador del Comité de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

**ALCANCE:** Ejecutar el proceso de activación del Comité Ejecutivo (CE), el cual dependerá dependiendo de la situación presentada, se mantendrá informado al Comité de Emergencias sobre los eventos que podrían suscitarse en el Cantón de Palmares por medio de una adecuada coordinación con el propósito de disminuir el impacto.

**REGULACIONES ESPECIALES**

**POR ALERTAS:** Cualquier declaratoria de alerta debe proceder de la CNE como ente oficial único de las declaratorias de alertas.

**PASOS:**

**ACTIVACIÓN POR ALERTAS**

1. El comité se activará mediante el llamado de la CNE, en el lugar previamente establecido por el CE, por los siguientes medios (radio, teléfono, beeper, fax).
2. El coordinador del CE, dependiendo de la alerta, comunica a los miembros del comité ejecutivo, por los medios de comunicación establecidos.
  - Alerta Verde: Se traslada la información a los miembros del comité ejecutivo del CE, instituciones de primera respuesta, CCE, zonas de riesgo o áreas de mayor afectación por los medios de comunicación establecidos.
  - Alerta Amarilla: Se convoca a reunión al comité ejecutivo del CE para análisis de la información recibida desde la CNE, organismos técnico-científicos, posibles zonas afectadas, instituciones de primera respuesta, otros.
  - Alerta Roja: Se convoca a reunión al pleno del comité por los medios de comunicación establecidos y entra en sesión permanente el CE, se instala el Centro Coordinador de Operaciones (CCO), se activa el plan de emergencias del comité.
3. Activar las instituciones competentes según sus ámbitos de acción.
4. Establecimiento de las necesidades para definir los recursos a necesitar
5. Ejecución de los procedimientos según el manual de FOCAL, o comités locales de emergencia.
6. Se activara cuando el incidente se salga de control por parte de las instituciones de primer impacto.

**ACTIVACIÓN A SOLICITUD DE LA CNE**

1. Se solicita, por parte de la CNE, la activación del CE, en el lugar previamente establecido por el Comité de Emergencia.
2. Se informa al coordinador del CE o en el orden Jerárquico correspondiente.
3. El coordinador o quien corresponda del CE, comunica a los miembros del comité ejecutivo.

4. Se convoca a reunión al comité ejecutivo que entra en sesión permanente el CE para análisis de la información recibida desde la CNE, se instala el Centro Coordinador de Operaciones (CCO).
5. Se activa el plan de emergencias del CME.

#### **ACTIVACIÓN A SOLICITUD DE UNA INSTITUCIÓN**

1. El Coordinador recibe la información o en el orden Jerárquico correspondiente por cargo del Comité ejecutivo.
2. El que recibe la información comunica en primera instancia al coordinador o en su defecto al que corresponda para que este valore y establezca la necesidad de:
  - Convocar al Comité ejecutivo por las vías ya establecidas o,
  - Coordinar con otra institución (es) u organización (es) para que apoyen la situación.
  - De ser necesario se instala el Centro Coordinador de Operaciones (CCO).

#### **ACTIVACIÓN POR EVENTO SÚBITO**

##### **Evento Percibido por todos:**


1. Cada miembro del Comité Ejecutivo acude al lugar de reunión establecido en el plan de emergencia en el momento que sus condiciones personales lo permitan.

##### **Otros Eventos súbitos:**

2. El Coordinador recibe la información o acuerdo al el orden Jerárquico correspondiente por cargo del Comité ejecutivo.
3. El que recibe la información comunica en primera instancia al coordinador o en su ausencia de acuerdo al orden jerárquico establecido para que este valore y establezca la necesidad de convocar al Comité ejecutivo por los medios ya establecidos al centro de reunión contemplado en el plan de emergencia.

<b>DEFINICIONES:</b>	

<b>ANEXOS:</b>	

	<b>DENOMINACIÓN: INSTALACIÓN DEL CCO</b>	<b>Protocolo 2</b>  ACT-CE
---	--	----------------------------------

<b>2. Procedimiento Operativo: Instalación del CCO</b>	<b>Área:</b> CE.
--	------------------

**Responsable:** Comités de Prevención y Atención de Emergencias.

**ALCANCE:** Ejecutar el proceso de activación del Comité Ejecutivo y la coordinación interinstitucional para atender situaciones de emergencias en el cantón de Palmares.

- REGULACIONES ESPECIALES:**
- Mantener una información fluida, entre el comité de emergencias y la CNE.
  - Mantener una comunicación permanente con miembros del Comité Regional de Emergencias.
  - La relación con otros comités, fuera del área de cobertura del CE, es de apoyo al comité que está trabajando.


- PASOS:**
- 1) El coordinador del CE, dependiendo de la alerta, comunica a los miembros del comité ejecutivo, por los medios de comunicación establecidos.
    - Alerta Verde: Se traslada la información a los miembros del comité ejecutivo del CE, instituciones de primera respuesta, CCE, zonas de riesgo o áreas de mayor afectación por los medios de comunicación establecidos.
    - Alerta Amarilla: Se convoca a reunión al comité ejecutivo del CE para análisis de la información recibida desde la CNE, organismos técnico-científicos, posibles zonas afectadas, instituciones de primera respuesta, otros.
    - Alerta Roja: Se convoca a reunión al pleno del comité por los medios de comunicación establecidos y entra en sesión permanente el CE, se instala el Centro Coordinador de Operaciones (CCO), se activa el plan de emergencias del comité.
  - 2) Ante la evaluación preliminar de los daños y necesidades ante un evento, se procede a instalar CCO.
  - 3) Información y convocados a todos los miembros del comité.
  - 4) Tener inventario de recursos para la atención de las emergencias.

**DEFINICIONES:**

--	--

**ANEXOS:**

--	--

	<b>DENOMINACIÓN:</b> <b>ACTIVACIÓN Y RESPUESTA DE LOS COMITÉS DE EMERGENCIA</b>	<b>Protocolo 3</b>  ACT-CE
---	--	----------------------------------

<b>3. Procedimiento Operativo: Activación y respuesta.</b>	<b>Área:</b> CE.
<b>Responsable:</b> Comités de Prevención y Atención de Emergencias.	

**ALCANCE:** Mantener informado al comité de emergencias y a la población sobre los eventos que podrían suscitarse en el cantón y la coordinación necesaria para disminuir el impacto.

**REGULACIONES ESPECIALES:** No se determinan.

**PASOS:**

Emitir informes a los medios de comunicación de acuerdo con el nivel de alerta declarada por la CNE.

**ALERTA VERDE**

1. Comunicarse con Base O para recopilar la información preliminar.
2. Una vez unificada la información proveniente de las instituciones de primera respuesta, se procede a procesar la información de acuerdo a los cuadros del manual.
3. La persona responsable del manejo de la información debe trasladarla a la CNE al Fax 2296-36-44 o correos electrónicos.
4. Hacer comunicados de prensa o bien llamar a los periodistas.
5. Responder a las consultas de los periodistas.
6. Monitoreo de prensa.
7. Asesoría a las autoridades.
8. Coordinar con CANARA la emisión de mensajes.

**ALERTA AMARILLA**

1. Reuniones con autoridades.
2. Dependiendo de la cantidad de profesionales en el departamento, desplazar personal a la zona.
3. Una vez unificada la información proveniente de las instituciones de primera respuesta, se procede a procesar la información de acuerdo a los cuadros del manual.
4. La persona responsable del manejo de la información debe trasladarla a la CNE al Fax 2296-36-44 o correos electrónicos.
5. Hacer conferencia de prensa.




6. Recopilar, procesar y distribuir informes de prensa diarios.
7. Atención personal o telefónica a los periodistas.
8. Acompañar a las autoridades a las zonas afectadas.
9. Informar a los miembros del SIPAE sobre la emergencia y coordinar la posible elaboración de Comunicados de prensa según el sector de interés.
10. Revisión diaria de los informes de monitoreo emitidas por la Presidencia de la República y noticias escritas.
11. Coordinar todas las solicitudes de entrevista de la prensa, tanto local como nacional.
12. Coordinar la emisión de mensajes con la red de emisoras (Convenio CANARA) La Cadena de Radio se definirá con base en una evaluación preliminar de la situación entre la Jefatura del Departamento y las autoridades de la CNE.

#### **ALERTA ROJA**

1. Una vez unificada la información proveniente de las instituciones de primera respuesta, se procede a procesar la información de acuerdo a los cuadros del manual.
2. La persona responsable del manejo de la información debe trasladarla a la CNE al Fax 2296-36-44 o vía correos electrónicos.
3. Coordinar conferencia de prensa diaria y dependiendo de la magnitud del evento, podría convocarse en la mañana y la tarde. En ella, se invita un representante de organismos técnico-científicos y representantes del CME. Debido a que no se recomienda más de tres voceros, estos últimos, únicamente responderán a preguntas específicas de su área o respectiva institución.
4. Convocatoria e instalación de un Centro de Información único con integrantes involucrados en la emergencia.
5. Asesoría con las autoridades internas.
6. Suministrar y coordinar el manejo de la información con las autoridades de prensa de la Presidencia de la República.
7. Mantener informadas a los medios de comunicación locales (enviando audio con entrevistas o reportes por escrito).
8. Según la gravedad o magnitud de la situación, se emitirán los comunicados de prensa que sean necesarios.
9. Una vez unificada la información proveniente de las instituciones de primera respuesta, se procede a procesar la información de acuerdo a los cuadros del manual.

<b>DEFINICIONES:</b>	

<b>ANEXOS:</b>	

	<b>Denominación:</b> <b>COMUNICACIONES</b>	<b>Protocolo 4</b>  ACT-CE
---	---	----------------------------------

<b>4. Procedimiento Operativo: Comunicaciones y electricidad.</b>	<b>Área:</b> CE.
<b>Responsable:</b> Instituto Costarricense de Electricidad, ICE.	

**ALCANCE:** Restablecimiento inmediato del servicio eléctrico y de telecomunicaciones en el Cantón de Palmares y a instituciones de salud y de primera respuesta.

**REGULACIONES ESPECIALES:** No se determinan.

**PASOS:**

En caso de riesgo inminente o amenaza, la intervención por parte del ICE en el re-establecimiento eléctrico o de telecomunicaciones se realizaría siguiendo los siguientes protocolos básicos:

1. En caso de emergencia las instituciones afectadas tanto en la parte eléctrica como de telecomunicaciones pueden llamar al teléfono (506) 2452-0123 de la Agencia de servicios de Palmares o al número 1026 de averías; o si lo desean también pueden reportar alguna avería o daño mayor al (506) 2450-0344.
2. Posterior al reporte, los técnicos y profesionales encargados atenderán la urgencia a la mayor brevedad posible, lo anterior para evitar mayores inconvenientes en la gestión de los Hospitales y Clínicas de Salud.

Por otro lado,


1. En el momento de ocurrencia de un incidente, el ICE posee una Comisión Institucional de Emergencias (CIE), la cual según sea el caso se comunica con cada una de las instituciones que se ven afectadas para restablecer el servicio ya sea eléctrico o de telecomunicaciones.
2. Dentro del restablecimiento se brinda prioridad a la Cruz Roja Costarricense, CCSS, Fuerza Pública y Bomberos.
3. Se evalúan los daños y se informa a San José para realizar las reparaciones y restablecimientos oportunos.
4. Se realiza un Diagnóstico y se restablecen los servicios de inmediato para no afectar la gestión de las demás instituciones.
5. El ICE cuenta con equipo especializado según sea la emergencia, el mismo se detalla en los anexos de insumos en el presente Plan.

**DEFINICIONES:** El sector eléctrico se encuentra integrado por tres grandes áreas, las cuales se describen a continuación.

<b>Generación eléctrica</b>	La generación de la energía eléctrica se basa en la transformación de algún tipo de energía (eólica, térmica, mecánica, solar, entre otras) en energía eléctrica. Lo anterior constituye el primer proceso dentro del sistema del suministro eléctrico.
-----------------------------	---

<b>Transmisión eléctrica</b>	La transmisión eléctrica por su parte, se compone de una red de alta tensión que conduce la energía hasta los puntos de consumo a través de largas distancias.
<b>Distribución eléctrica</b>	Por último, la distribución eléctrica es el tercer proceso y en cual la energía eléctrica se suministra desde la subestación transformadora hasta el consumidor final.

<b>ANEXOS:</b>	
	1. Atenas, Naranjo y San Ramón (Circuitos de alimentación).

	<b>Denominación:</b> <b>MANEJO DE SUMINISTROS</b>	<b>Protocolo 5</b>  ACT-CE
---	--	----------------------------------

<b>5. Procedimiento Operativo: Manejo de Suministros</b>	<b>Área:</b> CE.
<b>Responsable:</b> Cruz Roja, Bomberos	

**ALCANCE:** Realizar un adecuado manejo de los suministros para la atención de emergencias.

**REGULACIONES ESPECIALES:** No se determinan.


- PASOS:**
1. Se establece como bodega temporal del Comité Municipal de Emergencias de Palmares, las instalaciones del Comité de la Cruz Roja de la localidad.
  2. Se utilizarán las boletas para entrega de suministros utilizadas por la CNE.
  3. Se mantendrán en bodega al menos: 25 espumas, 25 cobijas, pañales, set de cocina.
  4. En caso de que la emergencia requiera de otros suministros los mismos serán solicitados al coordinador del CME, el cual girará una orden por escrito para su utilización.
  5. Los suministros se recibirán únicamente en la Cruz Roja, a no ser que el coordinador gestione por causa de la emergencia otro lugar.
  6. Se entregarán suministros a las familias afectadas por una emergencia únicamente con autorización por escrito del coordinador del comité municipal de emergencias y en coordinación con el encargado de suministros, una vez determinada la necesidad.
  7. Determinar la necesidad de suministros, por parte del coordinador del CME, de acuerdo a las indicaciones del equipo evaluador de daños.
  8. Envío de solicitud de suministros a la CNE, por medio del informe de situación.
  9. Recepción de suministros mediante la fórmula preestablecida tanto para suministros enviados por la CNE, como personas físicas y empresas.
  10. Almacenamiento de suministros en bodega preestablecida.
  11. Salida de suministros de la bodega controlada por medio de fórmula de entrega de suministros y con previa autorización del Coordinador del CME, y encargado de suministros

**DEFINICIONES:**

--	--

**ANEXOS:**

--	--

	<b>Denominación:</b> <b>EVACUACIÓN MASIVA</b>	<b>Protocolo 6</b>  ACT-CE
---	--	----------------------------------

<b>6. Procedimiento Operativo: Evacuación Masiva</b>	<b>Área:</b> CE.
<b>Responsable:</b> Ministerio de Salud.	

**ALCANCE:** Salvaguardar la vida humana ante una situación de emergencia.

**REGULACIONES ESPECIALES:** las rutas de evacuación, rutas de emergencias y rutas de salida deben ser coordinadas con la Policía de Tránsito, Policía de Proximidad y Aviación Civil (caso de traslado aéreo).

<p><b>PASOS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinación con Ministerio de Salud, Bomberos, Cruz Roja, Municipalidad y CNE para realizar valoración de las condiciones de los inmuebles afectados por el evento.</li> <li>2. Siguiendo las recomendaciones de las instancias y profesionales técnicamente preparados, el Comité Municipal de Emergencias gira la indicación oficial de evacuación masiva.</li> <li>3. El Comité Municipal de Emergencias define los <b>albergues y lugares de evacuación</b>.</li> <li>4. Debe de coordinarse con el ICE y AyA para garantizar los servicios de electricidad y agua potable en caso de estar afectados.</li> <li>5. Se coordina con los (as) encargados (as) de lugares los definidos para la evacuación para contar con llaves de los lugares estratégicos (<i>portones, servicios sanitarios, llaves de paso, equipo de cocina, parqueo, entre otras</i>).</li> <li>6. Coordinación con Policía de Proximidad, tránsito, CNE y Cruz Roja para organizar la evacuación.</li> <li>7. Coordinación con Municipalidad, Empresarios, medios de comunicación masiva y personas afectadas para comunicar la decisión e informar de los lugares definidos para la evacuación.</li> <li>8. Las instituciones que componen la CME participan activamente en la evacuación, así como también de voluntarios (as) previamente seleccionados.</li> <li>9. Instaurar en los lugares establecidos lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios básicos (agua, luz, recolección de desechos).</li> <li>• Servicios sanitarios para hombres y mujeres.</li> <li>• Duchas para hombres y mujeres.</li> <li>• Cocina y comedor</li> <li>• Seguridad</li> <li>• Servicios de salud a los evacuados (as) y transporte de lesionados (as) y enfermos.</li> </ul> </li> <li>10. Coordinación con otras instancias para solucionar las deficiencias encontradas en los lugares de emergencia: Hospital, Cruz Roja, EBAIS, CNE, IMAS, policía de proximidad, ICE, Acueducto, Asociación de desarrollo, PANI.</li> <li>11. Coordinar cierre de lugar de evacuación.</li> </ol>
---

<b>DEFINICIONES:</b>	
<b>Evacuación Masiva</b>	Evacuación de casas de habitación, lugares de alta concurrencia o edificaciones que involucren gran cantidad de personas (más de 100), debido a alguna emergencia u evento natural que por su naturaleza pone en riesgo su salud o su vida, dicha declaratoria es decisión del Comité Municipal de Emergencias.

<b>ANEXOS:</b>	
<b>Albergues temporales</b>	Ver anexo de albergues temporales.
	Página web de la Municipalidad de Palmares (Albergues temporales). Link del Visor cartográfico: <a href="http://www.palmares.go.cr/visor/">http://www.palmares.go.cr/visor/</a>



**Denominación: MANEJO DE ALBERGUES**

**Protocolo 7**

ACT-CE

**7. Procedimiento Operativo: Manejo de Albergues**

**Área:** CE.

**Responsable:** Ministerio de Salud, IMAS.

**ALCANCE:**

- Ejecutar el proceso de Manejo de Albergues, dependiendo de la situación presentada
- Pago de alquileres de casas.
- Subsidios para alimentación.
- Menaje en caso de que lo necesite.
- Compra de materiales para reparación de viviendas.

**REGULACIONES ESPECIALES:**

- Las ayudas se brindan a personas extranjeras, siempre y cuando existan menores involucrados, sean estos indocumentados o no.
- Uso de albergues en casos cuando realmente lo amerite.
- Todo albergue en funcionamiento debe contar con el aval del Área de Salud Local del Ministerio de Salud.

**PASOS:**


1. Coordinación con Ministerio de Salud, Cruz Roja y la Municipalidad de Palmares para realizar valoración de las condiciones físico - sanitarias del inmueble y las condiciones generales de las personas albergadas.
2. Realización de inspección para verificar:
  - Estado de las personas Albergadas
  - Estado del inmueble: goteras, techo, paredes, servicio sanitario, agua, electricidad.
  - Espacios y ordenamiento interno del albergue.
  - Requerimientos de salud inmediatos.
  - Requerimientos de vestido, colchonetas, cobijas, cocina, implementos de cocina y alimentos.
  - Requerimientos de seguridad
3. Se identifican a los afectados (as) de emergencias.
4. Coordinación con albergados para definir aspectos claves: Encargado (a) del albergue (Voluntario) o coordinador del CE, pueden ser por turnos.
  - Roles de cocina y limpieza.
  - Encargados de cocina y condiciones de materias primas y alimentos.

- Manejo de llaves del lugar y seguridad.
  - Manejo de desechos.
5. Envío de oficio de la Municipalidad de Palmares al IMAS en San Ramón informando sobre la situación y las necesidades de ayudas a los afectados/as.
  6. Identificación de los afectados (as) y realización de los estudios socioeconómicos del IMAS.
  7. El Ministerio de Salud realiza visitas de seguimiento de condiciones físico – sanitarias del albergue.
  8. Coordinar con albergados e instituciones el cierre del albergue.
  9. Búsqueda de casas para alquileres por parte de los afectados (as).
  10. El alquiler se brinda por un periodo de 6 meses hasta por un año.

<b>DEFINICIONES:</b>	
Aprobación de Albergue	Visto bueno otorgado por el Ministerio de Salud para que un local, establecimiento o lugar sea utilizado para albergar personas que por una situación de emergencia se han quedado sin hogar. Ésta aprobación se da cuando se cuenta con personas albergadas.
Encargado de Albergue	Persona mayor de edad Responsable de velar porque las actividades que se lleven a cabo en el albergue cumplan con lo indicado por las instituciones participantes, debe responsabilizarse de que los encargados específicos realicen sus tareas y comunicar irregularidades a las instancias que corresponden de la manera más expedita posible. Debe permanecer en el lugar al menos durante su turno.

<b>ANEXOS:</b>	
Albergues	Ver anexo de albergues temporales.  Link del Visor cartográfico: <a href="http://www.palmares.go.cr/visor/">http://www.palmares.go.cr/visor/</a>



	<b>Denominación: CONTROL SANITARIO</b>	<b>Protocolo 8</b>  <b>ACT-CE</b>
---	--	---

<b>8. Procedimiento Operativo: Control Sanitario</b>	<b>Área:</b> CE.
<b>Responsable:</b> Ministerio de Salud, MAG.	

**ALCANCE:** Ejecutar el proceso de Control Sanitario, dependiendo de la situación presentada

**REGULACIONES ESPECIALES:**

- **Protocolos específicos:** Procedimientos establecidos por el Ministerio de Salud para cada uno de los posibles eventos de salud en el proceso de Vigilancia de la Salud.


**PASOS:**

1. Ministerio de Salud recibe alerta y verifica información.
2. Se activa el *Equipo de Respuesta Rápida* (ERR) del Ministerio de Salud, la Dirección asigna los roles, coordina con los demás entes relacionados según el caso (SENASA, Área de Salud, Hospital, CME, Municipalidad de Palmares, ASADAS, Asociaciones de Desarrollo, entre otros.).
3. El Director activa el ERR en Salud de Palmares con todos los entes relacionados.
4. Se realizan las reuniones con los equipos de respuesta rápida, informando a quién corresponda, incluyendo los medios de comunicación.
5. Si se confirma el caso, se reúne con ERR de Palmares y se toman decisiones acorde al tipo de caso, informando a su vez a los niveles superiores.
6. De no confirmar casos, se analiza con los ERR y se archiva.
7. Si existe el caso, el Ministerio de Salud aplica las indicaciones, directrices superiores y medidas de acuerdo a los protocolos específicos.
8. Se verifica el cumplimiento de las medidas y acciones de todos los equipos de trabajo mientras persiste la situación.
9. Se documenta por medio de un expediente respectivo.

<b>DEFINICIONES:</b>	
<b>Equipo de Respuesta Rápida del Ministerio de Salud (ERR Min. de Salud)</b>	Equipo interdisciplinario de funcionarios del Ministerio de Salud designados por la Dirección de Área, en momentos de emergencia sanitaria.
<b>Equipo de Respuesta Rápida de Palmares (ERR de Palmares)</b>	Equipo interinstitucional e inter organizacional de funcionarios representantes, designados para trabajar en pro de atender una emergencia sanitaria y es coordinado por el Ministerio de Salud.
<b>Directrices superiores</b>	Indicaciones oficiales de los niveles jerárquicos superiores (regional o central) referentes a un tema específico, son de acatamiento obligatorio para los funcionarios del Ministerio de Salud.

---

**ANEXOS:**


	<b>Denominación:</b> <b>MANEJO DE CADÁVERES</b>	<b>Protocolo 8</b>  ACT-CE
---	--	----------------------------------

<b>9. Procedimiento Operativo: Manejo de Cadáveres</b>	<b>Área:</b> CE.
--	------------------

<b>Responsable: Responsable:</b>  Lic. Edwin Obando Granados, Jefe OIJ San Ramón. Lic. Cesar Villalobos Sánchez, Sub jefe OIJ San Ramón.
---

<b>ALCANCE:</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación con Cruz Roja, Fuerza Pública y Bomberos.</li> </ul>
---

<b>REGULACIONES ESPECIALES:</b>  A. En caso de alguna víctima o fallecido, la persona que lo encuentra deberá de informar en primera instancia a la Fuerza Pública, quienes deberán asegurar el área, para protección de la escena e inmediatamente informar al Organismo de Investigación Judicial para la atención debida del escenario junto con las autoridades judiciales correspondientes. Posteriormente deberá esperar y resguardar el sitio hasta que los investigadores del OIJ se hagan presentes.  B. Si existe peligro de que el escenario sea alterado producto de agentes externos o climatológicos, la persona o funcionario deberá de dejar constancia del sitio por medio de fotografías y testigos para no incurrir en un proceso indebido. De haber peligro que el cuerpo pueda “desaparecer” producto de un evento de la naturaleza, la persona o personas presentes deberán por propia iniciativa, procurar por todos los medios posibles, asegurarlo.  C. Si por algún motivo deberán ingresar al escenario, procuraran tener la precaución de utilizar el equipo adecuado, e implementos para la seguridad personal e higiene, así mismo, deberá causar en la medida de lo posible, la menor alteración del sitio.  D. Es muy importante considerar las versiones de los testigos del hecho o accidente, para efectos de prueba en la investigación, de ahí la necesidad de la plena identificación de estos.
---

<b>PASOS:</b>  <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se recibe la noticia del suceso por parte de la Fuerza Pública o Cruz Roja.</li> <li>2. Coordinación con Cruz Roja, Fuerza Pública y Bomberos para atender la escena.</li> <li>3. Se realizan las acciones y los protocolos en sitio por parte de la Fuerza Pública o Cruz Roja (cierre perimetral, barreras de tres anillos a 10 metros de distancia entre cada anillo, entre otros).</li> <li>4. Se informa y se valora de la situación, al OIJ para efectos de evaluación del Patólogo Forense y/o personal de investigación para la identificación de los cadáveres.</li> </ol>
--

5. Se colabora entre las instituciones (Cruz Roja, Bomberos) para efectos de extracción de cuerpos.
6. Juez y Fiscal se trasladan al lugar del hecho, para valoración de la prueba, y autorizar el levantamiento de los cuerpos.
7. Traslados de los cuerpos a San Joaquín, después de haber realizado una valoración.
8. Si existen una cantidad importante de personas fallecidas ocasionada por algún desastre, el Patólogo Forense podrá hacer la valoración de los cuerpos en la misma la escena, y posteriormente se trasladan, ya sea a fosas (en casos de descomposición) o al lugar donde se disponga.
9. El OIJ coordina con las instituciones de respuesta primaria la atención y levantamiento de los cuerpos en casos donde existe atención por parte de Fuerza Pública, Cruz Roja y Bomberos.
10. La habilitación de las morgues provisionales por su parte, involucraría la presencia del Ministerio de Salud para contribuir con los debidos protocolos de higiene y salubridad establecidos.
11. La ubicación de las morgues deberá de realizarse en los lugares establecidos según las características del lugar donde sucede la emergencia (topografía, condiciones del suelo, acceso a la zona de emergencia). Además de la logística de atención de la emergencia.
12. Por último, las instituciones de respuesta más cercanas al incidente o emergencia, determinarán la atención y las responsabilidades por parte de cada una, así como también el traslado respectivo de los cuerpos a las instituciones encargadas.
13. El acta de defunción determina legalmente la muerte de la persona.

<b>DEFINICIONES:</b>	

<b>ANEXOS:</b>	



**Denominación: EVALUACIÓN DE DAÑOS**

**Protocolo 10**

ACT-CE

**10. Procedimiento Operativo: Evaluación de Daños**

**Área:** CE.

**Responsable:** Ingeniería Municipal, Ministerio de Agricultura y Ganadería, ICE, AyA, CNE, IMAS, Asadas.

**ALCANCE:**

- Coordinación con Cruz Roja, Fuerza Pública y Bomberos.
- El IMAS participa, conjuntamente con otras instituciones y organizaciones, en la evaluación de la afectación de los bienes materiales de las familias que han sido víctimas de emergencias, sobre todo esto se evidencia en aquellos eventos de mayor cobertura. Dicha evaluación puede ser a nivel individual o comunal, dependiendo de la magnitud del evento.

**REGULACIONES ESPECIALES:**

- A. Aplican todas las establecidas en el Manual Único de Procedimientos del IMAS, en lo referente a la atención de Emergencias y otros beneficios.

**PASOS:**

1. En el caso de emergencias masivas, y a solicitud del CCO u otras entidades especializadas de la CME el IMAS se incorpora a los equipos interinstitucionales para realizar la evaluación de daños en la etapa inicial. Si las emergencias son individuales, la información es remitida al IMAS directamente por la Comisión Municipal de Emergencias de Palmares, y se atiende de acuerdo con los procedimientos ya establecidos en la Institución.
2. El IMAS puede participar en el levantamiento de listados y aplicación de las Fichas de Información Social (FIS) u otro instrumento que se defina para este propósito, el cual servirá de insumo para una posterior intervención institucional.
3. Si producto de la evaluación realizada, la decisión de los equipos de trabajo competentes es la de reubicar a la(s) familia(s) en albergues, el procedimiento a seguir es el estipulado en la denominación Protocolo de "Manejo de albergues".
4. Cuando la familia requiera de otros beneficios institucionales, tal como es el caso de construcción de muros, es necesario que cumpla con lo estipulado por la normativa vigente.
5. Su aprobación por parte del IMAS dependerá del cumplimiento de requisitos, de la viabilidad técnica y legal, de la disponibilidad presupuestaria y de la congruencia que exista entre el monto requerido y el límite presupuestario establecido en los límites de autoridad institucional.

6. Si la familia no se ubica en albergues temporales, el procedimiento que se sigue para el otorgamiento de beneficios es el mismo que se estipula en la denominación "Manejo de albergues".

**DEFINICIONES:**


**ANEXOS:**


**CAPITULO V**

**COMPONENTE DE IMPLEMENTACION, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN**

### Evaluación, Revisión y Actualización del Plan

Evaluación del Plan			
ACTIVIDADES	Actividades	FECHA	RESPONSABLE
Revisión y actualización	<i>Actualizar y revisar el plan para la prevención y atención de emergencias y desastres.</i>	<i>Anualmente.</i>	<i>Comité Ejecutivo.</i>
Evaluación	<i>Evaluación de La implementación de los protocolos de emergencia.</i>	<i>Anualmente</i>	<i>Comité Ejecutivo.</i>
Divulgación	<i>Realimentación de los procesos de prevención y atención de La emergencia presentada o con probabilidades de suceder para conocimiento de los miembros del CME y de la comunidad.</i>	<i>Anualmente</i>	<i>Comité Ejecutivo.</i>
Entrega de material actualizado Fecha: <i>Anualmente</i>	<b>Responsable:</b> <i>Comité Ejecutivo.</i>		



## Referencias Bibliográficas

- Dóndoli, C. (1950). Zona de Palmares. Estudio Geoagronómico. Sección de Publicaciones y Biblioteca. Imprenta La Nación. San José, Costa Rica.
- Fuentes, J. y Chacón, C. (1997). Antecedentes e Historia de Palmares. XXXV Aniversario (1962-1997) Cooperativa de Caficultores y Servicios Múltiples de Palmares R.L. COOPEPALMARES R.L., Palmares, Alajuela, Costa Rica.
- Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo (Ley 8488). (2006). Diario Oficial La Gaceta Número 08.
- Sistema de la Integración Centroamericana, SICA (2009). Política Centroamericana para la Atención Integral del Riesgo de Desastres.
- Zamora, C. (2000). “El Valle de los Palmares (Historia de Palmares de Alajuela)”. I Edición. Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, Dirección General de Cultura. San José, Costa Rica.

## Referencias electrónicas

- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC). Consultado en línea desde la página <http://www.inec.go.cr/Web/Home/pagPrincipal.aspx>
- Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE). Consultado en línea desde la página <http://www.cne.go.cr/Atlas%20de%20Amenazas/Cantones/alajuela/palmares.pdf>

**ANEXOS**

## MARCO CONCEPTUAL

Ante la necesidad homologar terminología y criterios unificados se aclararan los conceptos básicos manejados en la atención de emergencias y desastres.

**DESASTRE:** alteración en forma súbita a las personas, su medio ambiente o sus bienes causado por factores externos de origen antrópico o natural que demandan la inmediata acción de las autoridades a fin de mitigar los efectos adversos de estos sobre la salud de las personas. Excede la capacidad de respuesta y demanda ayuda externa de orden nacional ó internacional.

**EMERGENCIA:** alteración en forma súbita de las personas, el medio ambiente que lo rodea o sus bienes por causas naturales o antrópicas y que demandan la inmediata acción de las entidades de salud, tendiente a disminuir las consecuencias del mismo. Se caracteriza por no exceder la capacidad de respuesta.

**AMENAZA:** Representa un peligro latente asociado con un fenómeno físico de origen natural ó antrópico que puede presentarse en un sitio específico y en un tiempo determinado, los bienes y/o el medio ambiente.

**RIESGO:** daño, destrucción o pérdida esperada obtenida de la convolución de la probabilidad de ocurrencia de eventos peligrosos y de la vulnerabilidad de los elementos expuestos a tales amenazas.

**VULNERABILIDAD:** Predisposición intrínseca de un sujeto o elemento a sufrir daño debido a posibles acciones externas. Las instituciones de salud deben considerar la evaluación de las condiciones de vulnerabilidad en los siguientes aspectos

Por otro lado, mediante el registro de las amenazas y sus posibles consecuencias se puede lograr priorizar de una manera objetiva el grado de riesgo que genera cada una para la institución y de esta manera planear medidas efectivas de mitigación.

### TIPOS DE AMENAZAS

#### **Amenazas de Origen natural:**

Las fuerzas de la naturaleza ocasionan múltiples desastres en el ámbito mundial, debido a que sus mecanismos de origen son muy difíciles de neutralizar como ocurre con los terremotos, Tsunamis (maremotos), erupciones volcánicas y huracanes; algunas como las inundaciones, sequías y deslizamientos pueden llegar a controlarse o atenuarse mediante obras civiles.

Dentro de estas podemos categorizarlas en:

- Tectónicas: Sismos, tsunamis, volcanes.
- Hidrometeorológicos: Inundaciones, sequías, fenómeno del pacifico, huracanes etc.
- Biológicos: epidemias, plagas.

- Amenazas Antrópicas.

Son las ocasionadas por la intervención del hombre en la naturaleza y el desarrollo tecnológico, pueden ser originados intencionalmente por el hombre, por imprevisión ó por fallas de carácter técnico.

Las amenazas antrópicas se pueden categorizar en:

- Tecnológicas: Explosiones, incendios, Accidentes, deforestación, contaminación, Colapsos estructurales.
- Socio-organizativas: Conflictos armados, terrorismo, xenofobia, desplazamiento forzado de la población, inseguridad, etc.

## **ESTADOS DE ALERTA**

Existen tres tipos de alertas las cuales se describen a continuación:

### **Alerta Verde**

Determina un alistamiento con retén domiciliario: El personal que se encuentra laborando en forma rutinaria en el hospital se organiza para atender una posible emergencia, el resto de funcionarios se encuentra fuera del hospital y permanecen disponibles a un llamado de refuerzo.

### **Alerta Amarilla**

Alistamiento con presencia física en el hospital. La organización cuenta con todos los recursos existentes, pero aún no se ha iniciado la atención de las víctimas del desastre.

### **Alerta Roja**

Se inicia una vez se establece la demanda asistencia a raíz del desastre; Puede ir precedida de las anteriores o bien iniciarse directamente.

## **ALARMA**

Se definen las alarmas como el aviso o señal que se da para que se sigan instrucciones específicas, debido a la presencia real o inminente de un evento peligroso. En algunos lugares se utilizan señales sonoras o de luz que se emiten para que se adopten instrucciones preestablecidas de emergencia o para indicar el desalojo o evacuación inmediata de una zona de peligro.

## **PLAN DE EVACUACION**

El plan de evacuación establece los procedimientos, genera las condiciones locativas necesarias y persigue procurar la actitud y destrezas que les permita a los ocupantes y usuarios de las instalaciones de salud, protegerse en caso de ocurrencia de eventos que puedan poner en peligro su integridad, mediante unas acciones rápidas, coordinadas y confiables, tendientes a desplazarse de un sitio de riesgo, por y hasta lugares de menor riesgo.

En el caso de los Hospitales los planes de evacuación son de alta complejidad debido a la existencia de pacientes en estado crítico y la presencia de una población flotante muy importante.

## **FASES DE UNA EVACUACION**

Las evacuaciones tienen tres fases identificables claramente en el tiempo:

### Fase 1:

Detección del Peligro Tiempo transcurrido entre el momento que se origina el peligro hasta que se le reconoce como tal. Depende de la clase de amenaza, los medios de detección existentes y el día y la hora del evento.

### Fase 2:

Alarma o Periodo de tiempo transcurrido entre el momento que se detecta el peligro, se toma la decisión de evacuar y se comunica al personal hospitalario. El tiempo depende del sistema de alarma definido y el grado de adiestramiento del personal.

### Fase 3:

Evacuación Tiempo transcurrido desde el momento en que se emite la alarma hasta que sale la última persona a evacuar. Depende de: grado de preparación, distancia, número y tipo de personas a evacuar, salidas existentes, mapas de rutas y su capacidad.

## INVENTARIO DE RECURSOS INSTITUCIONALES DE CADA ORGANIZACIÓN.

### CCSS (CLÍNICA DE PALMARES)

Los recursos institucionales con los que cuenta la Clínica de Palmares en caso de emergencia o desastre natural se describen a continuación:

- 10 médicos generales.
- 5 médicos internos (entrenamiento).
- 2 enfermeras profesionales.
- 1 Microbiólogo.
- 5 farmacéuticos.
- 3 odontólogos.
- 3 técnicos odontología.
- 16 auxiliares de enfermería.
- 7 ATAPS.
- 7 técnicos de laboratorio.
- 17 técnicos de farmacia.
- 1 proveedor de farmacia.
- 13 personal administrativo.
- 3 personales de mantenimiento.
- 15 personales de servicios generales.
- 6 personales de vigilancia.
- 5 conductores.
- 1 Paramédico.
- 14 personales de registros médicos.
- 4 vehículos:
  - 3 ambulancias.
  - 1 Pick Up.
- 4 motos.
- 5 toldos.
- 1 Planta eléctrica.
- 8 autoclaves.
- Equipo médico vario.
- 2 Computadoras portátiles.
- 1 base de radio con 4 móviles.
- 200 colchonetas que se encuentran en la ACP.

### M.A.G.

Los recursos institucionales con los que cuenta la Agencia de Servicios Agropecuarios del MAG de Palmares en caso de emergencia o desastre natural se describen a continuación:

#### **RECURSO HUMANO**

- 2 Ingenieros Agrónomos.
- 1 Administrativo.

#### **MEDIOS DE TRANSPORTE**

- 1 Vehículo doble tracción (todo terreno) tipo jeep.
- 1 Vehículo tracción sencilla, tipo pick-up.

## **IMPLEMENTOS**

- Nivel de topografía y otros implementos (clinómetros).
- GPS.
- Pluviómetro básico (implemento que permite determinar la cantidad de lluvia caída en un determinado período de tiempo, generalmente 24 horas), ubicado en MAG-Palmare. Nota: Existe otro pluviómetro básico, ubicado en Rincón de Zaragoza.

## **COMPETENCIAS**

- Propias de la profesión del personal (evaluación de daños en la agricultura, trazado de obras de drenaje, valoración de posibles deslizamientos, entre otros.).

## **BOMBEROS:**

Los recursos institucionales con los que cuenta la Delegación de Bomberos de Palmare en caso de emergencia o desastre natural se describen a continuación:

- Radio de comunicaciones.
- Unidad de bomberos 1000 galones de agua.
- Computadora.
- Barra de luces.
- Binoculares.
- Detector eléctrico tac.
- Dos capas impermeables.
- Archivo con documentos m-50.
- Cortadora, guantes dieléctricos.
- Desarmador plano y PHILLIPS.
- Dos orejeras.
- Cuellos de cartón.
- Alicata ajustable.
- Dos cortadoras.
- Alicata de presión.
- Alicata corriente.
- Alicata niquelado.
- Dos alicates de puntas.
- Tres desarmadores.
- Herramienta para control de fugas.
- Martillo.
- Mazo de hule.
- Dos machetes con funda.
- Dos llaves para cañería 24" 14".
- Dos llaves ajustables para hidrantes.
- Pata de chancho.
- Mazo de hierro pequeño.
- Cuatro caretas.
- Barra de hierro.
- Mazo de hierro de 10 libras.
- Atrapa serpientes.
- Gancho para serpientes.
- Corta frío grande.
- Atrapa animales.

- Extensión eléctrica con carrete CNE.
- Reflector halógeno 500 w.
- Lámpara de 120 w.
- Cuello ortopédico.
- Equipo para rcp, cánulas, mascarilla.
- Cinta amarilla para perimetraje.
- Prensa mangueras.
- Generador eléctrico.
- Botiquín con: dos sueros un evacuador.
- Crema de sulfadiacina de plata tres tijeras.
- Vendas de compresión dos rollos de gaza.
- Esfigmomanómetro estetoscopio guantes.
- Hacha de pico.
- Siete conos de seguridad.
- Gata hidráulica m-50.
- Recipiente con gasolina pura.
- Recipiente con gasolina mezcla.
- Tres trajes encapsulados.
- Motosierra de cadena de 24".
- Motosierra de cadena de 14" CNE.
- Dos chalecos de rescate acuático.
- Mecate de cabuya.
- Dos extintores de agua a presión.
- Extintor de CO2.
- Dos trajes abejeros.
- Motosierra de disco STHILL.
- Extensión eléctrica con carrete.
- Escalera de ganchos de 12 pies.
- Escalera plegable de 10 pies.
- Escalera de extensión de 24 pies.
- Gancho de escombrear.
- Perdiga.
- Hacha plana.
- Planta hidráulica.
- Herramienta combinada.
- Manguera para equipo hidráulico.
- Dos cadenas largas con ganchos.
- Cadena pequeña con ganchos.
- Dos cadenas con ganchos.
- Dos bolsos rojos con cuerdas de 12 mm.
- Cuerda roja de 16 mm.
- Bolso rojo con: 2 cascos de rescate.

**PARA RESCATE ACUÁTICO:**

- 2 arañas para férula 4 sillines 2 cascos.
- Bolso amarillo con: rapelera tres gips
- Cuerda blanca 8 tacos madera 3 roldanas.
- Dobles 4 roldanas sencillas 20 mosquetone.
- Lona blanca cuerda roja.



- Cuatro figuras ocho dos cuerdas (pulpo).
- Eyector de aire.
- Llave T para hidrantes.
- Dos palas carrileras.
- Férula larga de espalda.
- Gancho ny.
- Gancho para serpientes.
- Antorcha.
- Gancho de escombrear pequeño.

## **FUERZA PÚBLICA**

Los recursos institucionales con los que cuenta la Fuerza Pública de Palmares en caso de emergencia o desastre natural se describen a continuación:

### **RECURSOS HUMANOS:**

- 70 oficiales en el área operativa.
- 8 oficiales en el área administrativa.

### **MEDIOS DE TRANSPORTE:**

- Recurso móvil doble tracción: 1 unidad en regular estado.
- Recurso móvil tracción sencilla (Automóvil sedán): 4 unidades.
- Recurso motorizado: 3 unidades.

### **RADIOS Y BASES:**

- Radio Base Frecuencia Interna: 1 unidad en regular estado.
- Radios Portátiles Frecuencia Interna: 6 unidades en regular estado.
- Radio Base Frecuencia Troncalizada: 1 Unidad.
- Radios Portátiles Frecuencia Troncalizada: 2 unidades.

### **LÍNEAS TELEFÓNICAS:**

- Primera línea telefónica: 2453.1900.
- Segunda línea telefónica: 2452.0244.

### **EQUIPO INFORMÁTICO:**

- 4 computadoras.
- 4 impresoras de matriz de punto.

## **MINISTERIO DE SALUD, ÁREA RECTORA PALMARES**

Los recursos institucionales con los que cuenta el Ministerio de Salud en caso de emergencia o desastre natural se describen a continuación:

- 1 vehículo.
- 2 computadoras.
- 1 auditorio grande.
- 1 video Beam.
- 1 pantalla de proyección.
- Papel para impresora.
- Tinta, cinta para impresora.
- Personal:

- 2 Doctores.
- 1 Enfermera.
- 1 Auxiliar de enfermería.
- 1 Trabajadora social y salubrista.
- 1 Administradora.
- 1 Miscelánea
- 1 Bombero.
- 1 Operador equipo móvil.
- 1 Técnico en regulación de la salud, máster en gestión ambiental y abogado.
- 1 Educadora.
- 1 Psicóloga.
- 1 Nutricionista.
- Servicio de internet institucional.
- Equipo de comunicación: teléfono alámbrico institucional, fax.
- 1 pizarra acrílica.
- 3 lámparas de emergencia.
- 2 zonas de seguridad.

### **MUNICIPALIDAD DE PALMARES:**

Los recursos institucionales con los que cuenta la Municipalidad de Palmares en caso de emergencia o desastre natural se describen a continuación:

- 5 vehículos:
  - 2 vehículos tipo pick up (Regular estado).
  - 2 vehículos doble tracción (Regular estado).
  - 1 Camión pequeño.
- Radio de Comunicación CNE.
- 1 Video beam.
- 1 Pantalla móvil para proyectar.
- 1 Sala de reuniones para 25 personas.
- 1 Back hoe.
- 1 Niveladora.
- 2 Vagonetas.
- 1 Aplanadora.
- 2 Ingenieros civiles.
- 1 Bióloga.
- 1 Topógrafo.
- 1 Geógrafo.
- 3 Computadoras portátiles.
- 1 Pozo de agua (Ubicado en el Parque Simón Ruíz).
- Más de 100 lotes municipalidades que servirían como albergues temporales.
- 2 GPS.
- 2 Motoguadañas.
- 3 Extintores co2.
- 1 Planta eléctrica de la UTGV.
- 3 Motosierras.
- 1 Botiquín de primeros auxilios.
- Cuadrillas Municipales (8 funcionarios).

## **COMITÉ AUXILIAR DE LA CRUZ ROJA**

Los recursos institucionales con los que cuenta el Comité Auxiliar de la Cruz Roja en caso de emergencia o desastre natural se describen a continuación:

- 4 ambulancias (1 doble tracción y 3 con tracción sencillas).
- 1 planta eléctrica de gasolina.
- 7 radios de comunicación Mobile Phone.
- 6 Equipos variados (1 monitor cardiaco, 1 reanimador cardiaco y 5 pares de muletas).
- 10 camillas para transportar pacientes.
- 24 socorristas asistentes en primeros auxilios.
- 4 asistentes en emergencias médicas.
- 1 técnico en emergencias médicas.
- 1 doctor voluntario.
- 10 conductores de vehículos.

## **MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (CIRCUITO 06)**

Según información suministrada por el circuito 06 del MEP, se cuenta con una serie de insumos y recursos institucionales los cuales se distribuyen en 14 centros educativos de la siguiente manera:

### **1. ESC. PBO. MANUEL BERNARDO GÓMEZ.**

- 2 Cilindros de gas de 100 libras.
- 1 comedor escolar para 70 personas.
- 1 cocina de gas.
- 3 tanques de agua de 2500 litros cada uno.
- 17 aulas.
- 1 baño.
- 1 espacio abierto tipo cancha de fútbol.
- 1 espacio techado tipo gimnasio.

### **2. ESC. PBO. VENANCIO DE OÑA.**

- 1 Cilindro de gas de 100 libras.
- 1 comedor escolar para 30 personas.
- 1 cocina de gas.
- 1 tanque de agua.
- 8 aulas.
- 1 baño.
- 1 espacio abierto tipo cancha de fútbol.
- 1 espacio techado tipo gimnasio.

### **3. ESC. DANIEL SOLÓRZANO.**

- 2 cilindros de gas de 100 libras.
- 1 comedor para 32 personas.
- 1 cocina de gas.
- 10 aulas.
- 1 baños.
- 1 espacio abierto tipo cancha de fútbol.
- 1 espacio techado tipo gimnasio.

#### **4. ESCUELA JACINTO ÁVILA**

- 3 cilindros de 100mlibras.
- 1 comedor para 32 personas.
- 1 cocina de gas.
- 1 espacio abierto tipo cancha de fútbol.

#### **5. ESCUELA LOS PINOS.**

- 2 cilindros de gas de 100 libras.
- 1 comedor para 20 personas.
- 1 tanque de agua.
- 2 cocina de gas.
- 4 aulas.
- 1 baños.
- 1 espacio abierto tipo cancha de fútbol.

#### **6. ESCUELA DR. RICARDO MORENO.**

- 3 cilindros de gas de 100 libras.
- 1 comedor para 50 personas.
- 1 tanque de agua.
- 1 cocina de gas.
- 14 aulas.
- 3 baños.
- 1 espacio abierto tipo cancha de fútbol.
- 1 espacio techado tipo gimnasio.

#### **7. ESCUELA LA UNIÓN DE CALLE VARGAS.**

- 1 cilindro de gas de 100 libras.
- 1 comedor para 30 personas.
- 1 cocina de gas.
- 4 aulas.
- 1 espacio abierto tipo cancha de fútbol.
- 1 espacio techado tipo gimnasio.

#### **8. ESCUELA ERMIDA BLANCO.**

- 2 cilindros de gas de 100 libras.
- 1 comedor para 30 personas.
- 1 tanque de agua.
- 1 cocina de gas.
- 12 aulas.
- 1 baño.
- 1 espacio techado tipo gimnasio.

#### **9. ESCUELA L. SANCHO.**

- 2 cilindros de gas de 100 libras.
- 1 comedor para 70 personas.
- 1 tanque de agua.
- 1 cocina de gas.

- 16 aulas.
- 1 baños.
- 1 espacio abierto tipo cancha de fútbol.
- 1 espacio techado tipo gimnasio.

**10. ESCUELA JULIA FERNÁNDEZ.**

- 2 cilindros de gas de 100 libras.
- 1 comedor para 32 personas.
- 1 cocina de gas.
- 10 aulas.
- 1 baño.
- 1 espacio techado tipo gimnasio.

**11. COLEGIO BILINGÜE DE PALMARES.**

- 2 cilindros de gas de 100 libras.
- 1 comedor para 64 personas.
- 1 pozo de agua.
- 1 cocina de gas.
- 35 aulas.
- 3 baños.
- 2 espacios techado tipo gimnasio.

**12. COLEGIO DR. RICARDO MORENO CAÑAS.**

- 2 cilindros de gas de 100 libras.
- 1 comedor para 64 personas.
- 1 tanque de agua.
- 1 cocina de gas.
- 20 aulas.
- 1 baño.
- 1 espacio abierto tipo cancha de fútbol.
- 1 espacio techado tipo gimnasio.

**13. COLEGIO SANTO CRISTO DE ESQUIPULAS.**

- 2 cilindros de gas de 100 libras.
- 1 comedor para 64 personas.
- 1 cocina de gas.
- 15 aulas.
- 3 baños.

**14. JARDÍN DE NIÑOS PBO. MANUEL BERNARDO GÓMEZ.**

- 1 comedor para 32 personas.
- 1 tanque de agua.
- 10 aulas.
- 2 baños.
- 1 espacio abierto tipo cancha de fútbol.
- 1 espacio techado tipo gimnasio.

## **INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD, AGENCIA DE PALMARES**

Los recursos institucionales con los que cuenta el ICE en caso de emergencia o desastre natural se describen a continuación:

- 1 cuello ortopédico.
- 1 equipo para la toma de presión.
- 1 botiquín de primeros auxilios.
- 1 tabla para estabilizar.
- Personal técnico para restablecer los servicios tanto eléctricos como telefónicos, iniciando por las instituciones de mayor relevancia como por ejemplo clínicas, hospitales, centros de albergue, entre otros.
- Sala para impartir charlas en caso necesario.
- Planta de emergencia de 10 Kwh.
- Motosierras de hoja.
- Motosierras de extensión.
- Motos 175 cc.
- Cuadraciclo.
- Camiones doble tracción, uno con brazo articulado.
- Pick-up doble tracción.

Por otro lado,

- Existen actualmente sólo una cliente oxígeno dependiente, la cual se encuentra ubicada en el distrito de Esquipulas, específicamente en el Proyecto de Vivienda Común (El Zoológico)

## **MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA (MINAE-SAN RAMÓN). SISTENA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN, ÁREA DE CONSERVACIÓN CORDILLERA VOLCÁNICA CENTRAL (ACCVC).**

Los recursos institucionales con los que cuenta el MINAE en caso de emergencia o desastre natural se describen a continuación:

- 2 Vehículos 4x4 (Pick-up y uno tipo Jeep).
- 3 computadoras.
- 3 personales de staff (Servicios generales).
- 2 secretarias.
- 1 Encargado de Proyectos y Planificación.
- 1 Encargado del Corredor Biológico.
- 1 Encargado del Proceso de Educación Ambiental y Participación Ciudadana.
- 1 Encargado del Recurso Hídrico y Gestión Municipal.
- 1 Encargado de Manejo del Recurso Forestal.
- 1 Encargado de Control y Protección.
- 1 Encargado de Vida Silvestre.
- 1 Jefe de Oficina Territorial.

### **ASOCIACIÓN CÍVICA PALMAREÑA (ACP)**

- Equipo variado, instalaciones y recurso humano disponible. (No especifican).
- Proyectos variados en materia de prevención y atención de emergencias y desastres.

### **ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (AYA)**

- 2 Vehículos:
  - 1 tipo 4x4 (Pick-up).
  - 1 tipo Camión pequeño.
- 2 Tanques de agua potable de 1000 metros cúbicos.
- Recurso humano.

### **GUÍAS Y SCOUTS DE COSTA RICA**

- Local de dos plantas ubicado en Barrio Santa Eduvigis, con baños y servicios y cocina.
- Toldo de 6 metros por 3 metros
- 10 tiendas de campaña
- 4 cocinas de gas pequeñas para campamento
- 40 sillas plásticas
- Dos mesas plásticas grandes
- Mesa comedor
- Sillas y mesas varias
- 15 dirigentes
- Más de 70 miembros juveniles
- Varios colaboradores

### **UBICACIÓN DE LAS BODEGAS**

La ubicación de los suministros y demás implementos se encuentran en la bodega del Comité Auxiliar de la Cruz Roja, Palmares.

### **LISTADO DE ALBERGUES TEMPORALES**

Mapas de la zona que integran los albergues temporales para claridad de las personas afectadas y de la población.

Mapa ubicado vía web en la plataforma virtual de la Municipalidad de Palmares <https://www.munipalmares.go.cr/visor/>

